



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

**ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

## CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**“LA ISERCIÓN SOCIO- LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD DE LOJA”**

Tesis previa a optar el grado de  
Licenciada en Trabajo Social

**AUTORAS:**

Carmen Normandí Pineda Patuño

Manuela Jiménez Acaro

**DIRECTORA DE TESIS.**

Dra. , LIDA TANDAZO

**LOJA - ECUADOR**

**2010**

## CERTIFICACIÓN

Doctora: Lida Tandazo

CATEDRÁTICA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DIRECTORA DE TESIS

Certifica haber participado en la revisión de la presente tesis, la misma que reúne los requisitos que exige el reglamento de la Carrera, por tal razón autoriza su presentación.

Loja, Diciembre del 2009

.....  
Doctora: Lida Tandazo

DIRECTORA DE TESIS

## **AUTORÍA**

Las ideas, opiniones, conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de tesis son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Carmen Pineda P      Manuela Jiménez A.

Autoras

## **AGRADECIMIENTO**

Mi especial agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, en la persona de sus autoridades, por abrirme las puertas para alcanzar mi formación académica superior y de esta manera servir a la patria y la sociedad.

También agradezco de todo corazón a los señores catedráticos del Área Jurídica, Social y Administrativa, Escuela de Trabajo Social, del Alma Mater Lojana, quienes con su sabiduría académica nos inculcaron el amor al estudio y a nuestra carrera.

Extendemos nuestro agradecimiento a las personas con Discapacidad visual de la ciudad de Loja, quienes nos facilitaron la información necesaria para llegar a la culminación de este trabajo investigativo

Finalmente, dejamos constancia de nuestro eterno agradecimiento a nuestra, directora de esta tesis Dra. Lida Tandazo por sus valiosos y generosos conocimientos.

LAS AUTORAS

## DEDICATORIA

*El presente trabajo de Tesis de licenciatura, es una parte de mi vida y comienzo de otras etapas por esto y más, la dedico principalmente a Dios, a mis padres Flavio Pineda e Isabel Patiño, y mi esposo Rodrigo Morocho, ellos fueron quienes con sus sabios consejos paternales y sacrificio económico, me supieron apoyar para culminar con éxito mi carrera.*

*Del mismo modo, dedico esta tesis a mis abuelitos y hermanos por el apoyo incondicional que me dieron día a día a lo largo de mi carrera, todos ellos han sido pilares fundamentales en mi carrera profesional.*

*Carmen Pineda.*

*Este trabajo lo dedico con amor, cariño y admiración a mis padres, hermanos quienes son mi mejor ejemplo a seguir y de manera especial a mi hijo Pablo Andrés Romero Jiménez, cuyo apoyo incondicional hicieron posible la culminación de mi carrera.*

# TITULO

**a) TITULO.-“LA ISERCIÓN SOCIO- LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD DE LOJA”**

# RESUMEN



## **b) RESUMEN**

La evolución de la consideración social de los discapacitados (visuales) ha ido mejorando en cuanto a su adaptación y, sobre todo, a su percepción. Desde principios de la década de los 80 se han desarrollado modelos sociales de discapacidad que añaden nuevas apreciaciones y brindan mejores oportunidades de inserción de las personas discapacitadas visuales en la sociedad productiva.

De nuestra experiencia se determinó la proporción de personas con discapacidad visual en la ciudad de Loja que se ven influenciados directa o indirectamente por ciertos modelos sociales (educación, empleo, leyes, etc.) que les permiten, o no, ser parte de una sociedad productiva, dándonos como resultado final, que para el factor educación un 40% tienen estudios primarios, 25% secundarios y un 35% nivel de estudios superior, para el factor empleo el 67% no labora ya sea en instituciones públicas o privadas y el 33% si tienen una fuente laboral estable.

Para determinar estos porcentajes o niveles, inicialmente se planteó trabajar sobre dos fases, la primera de investigación, que nos permitiese conocer sobre leyes y reglamentos de nuestro país, ciudad, que incluyan o estén relacionados con las personas que tengan discapacidad visual, y la segunda que nos permitiese conocer en forma directa (a través de encuestas) sobre la realidad de este grupo de personas y en qué grado, nivel o porcentaje, son entes productivos en nuestra sociedad.

## SUMMARY

The evolution of the social consideration of the discapacitados (visual) has gone improving as for its adaptation and, mainly, to its perception. From principles of the decade of the 80 social models of discapacidad have been developed that they add new appreciations and they offer better opportunities of people's (visual discapacitadas (blind persons - invidentes o people's ciegas) insert in the productive society.

Of our experience the proportion of people was determined with visual discapacidad in the city of Loja that you/they are influenced direct or indirectly for certain social models (education, employment, laws, etc.) that they allow them, or not, to be part of a productive society, giving us as a result final that for the factor education 40% has primary studies, 25 secondary% and 35% superior level of studies, for the factor employment 67% doesn't either work in public or private institutions and 33% if they have a labor stable source.

To determine these percentages or levels, initially he/she thought about to work on two phases, the first of investigation that allows us to know on laws and regulations of our country, city that they include or be related with people that have visual discapacidad, and the second that allows us to know in direct (through surveys) form about the reality of this group of people and in what grade, level or percentage, they are productive entities in our society.

# INTRODUCCIÓN

## **c) INTRODUCCIÓN**

Al concluir la carrera de Trabajo Social, nos hemos propuesto realizar la Tesis de licenciatura denominada: “LA INSERCIÓN SOCIO - LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD DE LOJA”, en la actualidad es parte de la problemática social tomando en cuenta que la inserción socio-laboral es un derecho que tienen todas las personas con capacidades especiales, ya que las instituciones tanto públicas como privadas temen contratar a este grupo de personas porque creen que su discapacidad no le va a permitir desarrollar con normalidad sus actividades.

Los temas fundamentales para el desarrollo de la presente tesis de licenciatura son:

Sociedad y Discapacidad: Puede llamarse sociedad a la reunión relativamente permanente de dos o más personas que se han planteado objetivos comunes. Hoy en día, en un mundo donde la comunicación se produce no sólo a través del lenguaje escrito, sino también a través de otros lenguajes como son el audiovisual y a través de soportes físicos que no son impresos (televisión, radio, computador etc.) el concepto de alfabetización cambia radicalmente. En la actualidad el dominio de la lecto-escritura es insuficiente ya que sólo permite acceder a una parte de la información que es transmitida en nuestra sociedad: a aquella que está accesible a través de los libros, Una persona analfabeta tecnológicamente queda al margen de la red comunicativa que ofertan las nuevas tecnologías.

En un futuro inmediato aquellos ciudadanos que no sepan desenvolverse en la cultura y tecnología digital de un modo inteligente (saber conectarse y navegar por la red, buscar información útil, analizarla y reconstruirla.) no podrán acceder a la cultura y al mercado de la sociedad de la información y tendrán altas probabilidades de ser marginados culturales en la sociedad del este siglo.

La discapacidad es “Cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano.

Marco Jurídico de las Discapacidades Visuales: Realizaremos un breve análisis de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, según el artículo 1 de esta convención, su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, de igual forma estudiaremos el numeral 3 del Art. 23, El Art. 47 y 53, de la Constitución Política del Estado. Dentro de la LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, presentamos el Artículo 42, con sus numerales, 2, 33, y 35, los cuales se refieren a las personas con discapacidad.

El Trabajador Social y la Discriminación Socio-Laboral. Esta profesión tiene por objeto la intervención social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología *específica* en la que se integra el trabajo social de caso, grupo y comunidad.

La discriminación por otra parte, es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. La legislación de cada país debería ser el medio para combatir la discriminación, pero con frecuencia son precisamente estas leyes las que, de forma activa o pasiva, alientan las prácticas discriminatorias.

La Discriminación Laboral es y ha sido una de las formas más comunes de represión en las diversas sociedades, culturas y en todos los tiempos. Se discrimina por cuestiones de edad, de género, de preferencia sexual, de nacionalidad, de religión, de origen étnico, por cuestiones de salud, por discapacidad, por profesión, entre otros. Los marcos legales, en los diferentes

países y momentos históricos, van desde la sanción oficial a los múltiples tipos de discriminación en el área de trabajo. La problemática de las personas con discapacidades visuales o baja visión es concebida histórica y socialmente como un elemento restrictivo para el desempeño de actividades cognitivas, motoras, culturales y/o laborales.

Posteriormente tendremos los resultados y la discusión de la investigación de campo, se realiza un análisis estadístico de los resultados obtenidos, los mismos que sirven para verificar los objetivos, gracias al proceso metodológico seguido.

# REVISIÓN DE LITERATURA

## **d) REVISIÓN DE LITERATURA**

### **SOCIEDAD Y DISCAPACIDAD**

“El concepto de sociedad es de gran contenido. Puede llamarse sociedad a la reunión relativamente permanente de dos o más personas que se han planteado objetivos comunes, de éste modo habrá un sinnúmero de clases de sociedad; por ejemplo el matrimonio, una empresa, un club, un sindicato etc.”<sup>1</sup>

Todas las personas estamos involucradas de una u otra manera en diversas relaciones sociales, el vínculo entre el hombre y la sociedad se realiza a través de diversos grupos sociales que integran la sociedad, estos pueden ser: la familia, los vecinos, la comunidad, el grupo profesional, el poblado, la ciudad, la clase social.

Precisamente el trabajo es el factor que desempeña el papel decisivo en el proceso histórico del surgimiento de la sociedad y del hombre, pues se oriento a producir unos u otros objetos necesarios para satisfacer sus necesidades convirtiéndose en la base de su progreso.

“Las etapas, formación y perfeccionamiento del hombre y de los instrumentos de su trabajo eran al mismo tiempo etapas de formación de la sociedad humana en su forma primitiva. El hombre no podía aparecer al margen de la sociedad, igualmente la sociedad no podía aparecer antes del hombre. Las

---

<sup>1</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL TOMO I. Sociedad Y Sociología, pp. 18



formas sociales del vínculo entre individuos se desarrollaban solo a medida que los antepasados del hombre se hacían hombres.<sup>2</sup>

“Se denomina sociedad al conjunto humano que sobre la base de sus conocimientos y hábitos de trabajo, nivel de desarrollo de la ciencia y de la técnica, es decir de sus fuerzas productivas, a organizado su propio modo de producir los bienes necesarios para su existencia y sobre esta estructura ha construido su manera de sentir y de pensar, sus concepciones, sus múltiples relaciones y contradicciones. Independientemente de los nombres que le pongamos a la era actual, existe consenso en afirmar que se ha producido una importante y profunda transformación de las estructuras y de los patrones de vida y cultura de los ciudadanos, así como de las relaciones sociales.<sup>3</sup>

La aparición de nuevas tecnologías (computadores personales, Internet, televisión por cable, la telefonía móvil, la informatización de gran parte de las actividades comerciales y laborales, etc.) están provocando nuevas necesidades formativas y de conocimiento en los ciudadanos. El acceso y uso inteligente de este conjunto de tecnologías requieren de una persona con un tipo y nivel de calificación distinto del que fue necesario hasta la fecha.

Hoy en día, en un mundo donde la comunicación se produce no sólo por medio del lenguaje escrito, sino también a través de otros lenguajes como son el audiovisual y mediante soportes físicos que no son impresos (televisión, radio, computador etc.) el concepto de alfabetización cambia radicalmente.

Quien no esté formado, cualificado para el uso laboral de las nuevas tecnologías evidentemente tendrá más dificultades para el acceso a un puesto de trabajo digno. Este analfabetismo tecnológico provocará indefensión y

---

<sup>2</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL. Origen de la Sociedad pp. 23, 45,

<sup>3</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL TOMO I. Sociedad Y Sociología, pp. 18

vulnerabilidad ante la manipulación informativa. El sistema escolar y las universidades deben articular medidas que favorezcan el aprendizaje y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a los grupos menos favorecidos culturalmente.

Sin embargo, todas estas nuevas tecnologías tienen una gran fuerza dentro de la sociedad, crean opinión y promueven posturas positivas en su favor.

### **ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD.**

La estructura social es el conjunto de grupos sociales y de relaciones entre ellos, como elementos de la estructura social pueden actuar las clases o capas y estratos sociales, castas, estamentos, grupos, profesionales, comunidades étnicas (nación, etnia, tribu), grupos por edades (juventud, jubilados) etc.

“Así la estructura social es un “conjunto de relaciones de unidades pautadas relativamente estables”. “La unidad del sistema social es el actor” y puesto que éste participa en el sistema social desempeñando roles, la estructura social es un sistema de relaciones pautadas de actores en cuanto a la capacidad de éstos para desempeñar los roles los unos respecto a los otros”. Imbricando el concepto de estructura social con el concepto de rol.

El desarrollo de las formaciones socioeconómicas muestra que la historia de la sociedad existen dos tipos fundamentales de estructura social: clasista y sin clases. La estructura clasista de la sociedad puede ser clasista antagónica o clasista no antagónica”.<sup>4</sup>

La estructura clasista antagónica de la sociedad se caracteriza por una constante lucha de clases. Por ejemplo: entre esclavos y esclavistas, siervos de la gleba y feudales, proletariado y burguesía.

---

<sup>4</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL. Civilización pp. 240

En cambio en la estructura clasista no antagónica de la sociedad se establecen relaciones amistosas basadas en la propiedad social sobre los instrumentos y medios de producción. A medida que la sociedad socialista avanza por la vía de la construcción comunista se produce el proceso de extinción de las diferencias clasistas.

La estructura social hace referencia a los elementos más permanentes e invariables de lo social, aunque las estructuras sociales concretas están sometidas a procesos de cambio histórico.

### **Los grupos sociales.**

“Son las células o unidades básicas de la sociedad, es la realidad más inmediata y central para la Sociología. Su estudio no se abordó hasta el siglo XX y la importancia actual no se produjo hasta los años posteriores a la II Guerra Mundial. Los enfoques sociológicos se basaban en la dicotomía Individuo-Sociedad, Todos los seres humanos forman parte de diferentes grupos sociales, de distinta naturaleza, características y extensión. El número de grupos es superior al de individuos.”<sup>5</sup>

Los grupos sociales son unidades sociales con unos contornos determinados y unas características precisas. El elemento definitorio es que están formados por personas con relaciones sociales entre sí, tienen cierta estabilidad y los que pertenecen a ellos se identifican como tales y pueden ser identificados desde fuera como un grupo.

La clasificación con mayor alcance científico es la distinción entre grupos primarios y grupos secundarios.

---

<sup>5</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL TOMO I. Origen de las Clases Sociales pp.175

## **Grupos Primarios.**

### **Características:**

**Tamaño:** suficientemente pequeño para permitir ‘relaciones cara a cara’ de sus miembros.

**Tipo de relaciones:** personales y con cierto grado de proximidad, intimidad y conocimiento mutuo.

**Sentido de conciencia grupal:** supone un grado de identificación mutua suficiente como para que las personas desarrollen un sentimiento de pertenencia grupal que les permita hablar y verse a sí mismas en términos de ‘nosotros’

**Importancia para sus miembros:** El grupo permite alcanzar ciertos fines u objetivos específicos (fin instrumental) y proporciona un conjunto de gratificaciones personales, psicológicas y emocionales (amistad, apoyo, sentimiento de pertenencia).

## **Grupo Secundario**

Corresponde con las organizaciones a gran escala, en las que las relaciones sociales están formalizadas y reguladas en diferentes grados o escalas.

### **Características:**

Relaciones impersonales, los vínculos generalmente son contractuales, la cooperación se produce de forma indirecta, existe un alto grado de división y diferenciación de tareas y roles social, predominan los procedimientos formalizados y racionalizados propios de la burocracia.

Los principales son las organizaciones formales (asociaciones, grandes empresas, Administraciones Públicas), las clases sociales y las entidades sociales macroscópicas (municipios, estados).

Hay quienes consideran que las relaciones primarias y secundarias, a medida que las organizaciones se amplían, los nexos básicos primarios evolucionan hacia relaciones de tipo secundario.

También se considera que la distinción entre grupos primarios y secundarios tiene un carácter ficticio, ya que es el grupo primario el que tiene verdadera entidad. La unidad de los grupos secundarios se consigue por medios simbólicos y obtienen una mayor unidad debido al lenguaje.

### **Las Instituciones Sociales**

“Las instituciones sociales cumplen funciones necesarias para la propia existencia de la sociedad como tal.

De estas instituciones básicas surgen otras instituciones que completan la estructura social, como las clases sociales.

“Las instituciones sociales presentan un sinfín de interrelaciones e interdependencias, cuando se habla de instituciones sociales se habla de estructura social como el cumplimiento de unas funciones sociales específicas.”<sup>6</sup>

### **Las Clases Sociales.**

La forma social de nucleamiento institucional más importante es la que tiene que ver con la desigualdad, con el agrupamiento de los seres humanos en distintas clases sociales que establecen entre sí relaciones de poder y de subordinación, las manifestaciones más singulares de asimetría social se

---

<sup>6</sup> PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL TOMO I. Organización económica y Social pp.210.

producen en las sociedades humanas donde la diferenciación de posiciones de poder, riqueza y prestigio no forman parte de una lógica natural primaria, asociada a rasgos identificables a primera vista o a cualidades individuales sino que están asociadas a la propia manera en que se han desarrollado distintas formas de organización y diferentes procedimientos de cooperación para hacer frente a las necesidades vitales.

A medida que las sociedades humanas se han ido desarrollando y complejizando las formas de desigualdad se han enraizado más en el entramado social. La evolución de las sociedades hizo que la posición social de los individuos se ligara al lugar que se ocupaba en la estructura de jerarquización y dependencias.

La desigualdad social es un fenómeno social, se explica en función de las diferentes formas en que la comunidad humana se organiza para atender a sus necesidades vitales, por eso las formas de desigualdad conocidas son tan variadas como las formas de organización social que se han producido a lo largo de la historia, en determinados contextos geográficos y bajo la influencia de distintas culturas.

La desigualdad social es un fenómeno de carácter histórico y cultural, las distintas influencias culturales dan lugar a los distintos modelos de estratificación conocidos: El impacto político del sistema de clases ha sido enorme, haciéndose notar en el surgimiento del movimiento obrero organizado, en las luchas de clases, el anarquismo, marxismos, Estado del Bienestar y en la propia dinámica política de las sociedades occidentales

Hay dos conceptos en el estudio de las desigualdades: el de clase social y el de estrato social.

**Clase Social:** Es la forma en que se organizan las instituciones económicas y de la forma en que operan las instituciones políticas en las que a su vez influyen

las propias clases sociales a través de su acción política en unos complejos procesos de interacción, en la que se hace notar el peso de las instituciones ideológicas y expresivas.

**Estrato Social:** El concepto de estrato se desarrolla en el marco de enfoques que cuestionan la concepción de las clases sociales basada en factores económicos. La consideración de estos tres elementos estratificacionales dará lugar a tres posibles interpretaciones sobre los sistemas de estratificación social:

La prevalencia de uno u otro factor puede dar lugar simultáneamente a distintos sistemas de estratificación social de base política.

La estructura de clases pueden considerarse como una resultante de la influencia conjunta de los tres factores: político, económico, status. A veces se añade un factor ideológico (a nivel de la conciencia)

Las diferencias entre estrato y clase social hacen prácticamente imposible la reconversión de un sistema a otro. En ambos casos se parte de esquemas teóricos de análisis cuyas diferencias no son meramente cuantitativas sino de fondo, implicando visiones distintas del orden desarrollar sus capacidades.

## **LA DISCAPACIDAD**

“Para la OMS (Organización Mundial de la Salud) discapacidad es “Cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas.”

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales

pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo”.<sup>7</sup>

Es importante hacer una diferenciación entre los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, conceptos que en el lenguaje ordinario se emplean como sinónimos pero que reflejan realidades diferentes.

### **Deficiencia**

Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

La deficiencia se caracteriza por pérdidas o anormalidades que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico, y, en principio, refleja perturbaciones a nivel de órgano u órganos.

### **Minusvalía.**

Una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, el sexo y factores sociales y culturales).

---

<sup>7</sup>Libro del CONADIS. Definición de Discapacidad 2002.



La minusvalía está relacionada con el valor atribuido a la situación o experiencia de un individuo cuando se aparta de la norma. Se caracteriza por la discordancia entre el rendimiento y el status del individuo y las expectativas del individuo mismo o del grupo concreto al que pertenece. La minusvalía representa, pues, la socialización de una deficiencia o discapacidad, y en cuanto tal refleja consecuencias culturales, sociales, económicas y ambientales que para el individuo se derivan de la presencia de la deficiencia y la discapacidad.<sup>8</sup>

**Deficiencia** = Trastorno A Nivel De Órgano

**Discapacidad** = Trastorno A Nivel De Persona

**Minusvalía** = Trastorno A Nivel De Sociedad

#### **TIPOS DE DISCAPACIDADES.**

Existen varios tipos de Discapacidades entre las más conocidas tenemos:

**Discapacidades Motoras.** “Llamaremos personas con discapacidades motoras a todas aquellas que por causa de enfermedad accidentes o como resultado de haber participado en algún conflicto armado, estén únicamente limitados en su normal desplazamiento físico y necesitan para ello, el uso de sillas de ruedas, muletas, prótesis, etc.”<sup>9</sup>

Aunque todavía existen personas con estas limitaciones como resultado de la poliomielitis, el hecho de que, ya haya sido erradicada en muchos países, disminuye cada vez más la existencia de personas limitadas por esa causa, pero en su lugar, tenemos discapacidades producto de la delincuencia y la violencia generalizada como las mayores causantes, seguidas por accidentes

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS).

<sup>9</sup> Documento de Discapacidad Motriz.

automovilísticos y en menor proporción accidentes en prácticas deportivas, mala praxis médica, etc.

**Discapacidad Auditiva.-** Esta dada por la pérdida total o parcial de la audición.

**Discapacidad Psíquica.** -Es producida por desórdenes profundos de la personalidad que conducen a una alineación total o parcial. Esta puede producirse por neurosis o psicosis, todo ello lleva a perder el contacto con la realidad, la desadaptación al medio y el aislamiento social. Ejemplo: Paranoias, esquizofrenia, demencia, etc.

**Discapacidad Visual.-** “Se deriva de la pérdida total y en ciertos casos parcial de la vista, en algunas ocasiones se presenta desde el nacimiento, en otros puede ser producto de enfermedades que lesionan los órganos de la vista.”<sup>10</sup>

## **DISCAPACIDAD VISUAL**

Desde un aspecto descriptivo se puede precisar que a discapacidad visual es la carencia, disminución o defectos de la visión. Para la mayoría de la gente, el significado de la palabra Ciego, corresponde a una persona que no ve, o presenta ausencia total de visión, La baja visión, la visión parcial o visión subnormal puede definirse como agudeza central reducida o pérdida del campo visual, la misma que incluso con la mejor corrección óptica proporcionada por lentes convencionales, se traduce en una deficiencia visual desde el punto de vista de las capacidades visuales, el funcionamiento visual depende de múltiples factores, físicos, psíquicos, ambientales; variando incluso en entre dos personas con idéntica patología o en una misma persona en distintos días u horas de un mismo día.

---

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS).

## **La Agudeza Visual**

Es el grado de visión, (generalmente, de visión lejana) expresado en valores numéricos, que nos indica a qué distancia es capaz de percibir con claridad.

## **EL Funcionamiento o Eficacia Visual.**

“En cambio, es un concepto mucho más abarcativo; nos indica qué cosas es capaz de hacer un sujeto en particular utilizando su visión y en qué condiciones. El que una persona pueda funcionar visualmente para cumplir algunas tareas, no significa que pueda hacerlo en todas; el rendimiento puede variar según las condiciones anímicas, físicas y del ambiente. Cada patología tiene sus particularidades y dificultades. Los anteojos o lentes de contacto pueden mejorar el rendimiento de las personas con baja visión, pero no bastan para hacer que vean normalmente. Entre la ceguera y la visión normal hay un abanico de posibilidades. Es importante señalar que el diagnóstico de una determinada patología visual (por más completo que sea éste), no nos da información cierta acerca del rendimiento de esta persona en las tareas visuales. La persona disminuida visual no es ciega ni vidente, no puede determinar exactamente cuánto ve, ni explicarlo a los demás. Muchas veces, el que ve poco no maneja estrategias específicas para suplir su déficit (Braille, bastón blanco, sentido del obstáculo etc.) En ocasiones el resto visual, no representa una ventaja sino lo contrario: no ve lo suficiente para manejarse como vidente pero no maneja los instrumentos de los que podría beneficiarse una persona ciega rehabilitada. Esta situación implica también un grado de tensión extra tanto física como psíquica, lo cual puede determinar patologías asociadas de origen psicodinámico.

En las personas ciegas de nacimiento, la imposibilidad de imitar posturas de los demás puede dar como resultado posiciones inadecuadas. Asimismo, muchos

niños ciegos de nacimiento han recibido estimulación insuficiente. Para quienes han padecido dificultades físicas serias o enfermedades invalidantes, el propio cuerpo siente o está investido más, como lugar de dolor y padecimiento que como espacio de placer y autoconciencia; cuerpo medicalizado y manejado por otros; dentro de un espacio de autonomía, muchas veces, reducido. En él lo que concierne de las dificultades sensoriales, se da en el miedo a sufrir accidentes, propio o inducido por el entorno, puede causar restricciones en el movimiento.”<sup>11</sup>

El proceso de rehabilitación que, según el Programa de Acción Mundial para las Personas Discapacitadas es un proceso de duración limitada y con un objetivo, encaminado a permitir que una persona con deficiencia, alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así, los medios para modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o a superar la limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y, otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales. En el caso de las personas ciegas, la funcionalidad del “órgano enfermo (el ojo), está definitivamente perdida y lo que se persigue, en un proceso de rehabilitación, que consiste más bien en enseñar habilidades que le permitan al sujeto, realizar las funciones de su vida diaria, utilizando la información que le brindan sus otros sentidos: utilizar el oído para orientarse, el tacto para identificar objetos, etc.

Tradicionalmente se la divide en:

Actividades de la Vida Diaria: Manejo en el hogar, quehaceres domésticos, cuidados personales. Orientación y movilidad.

Aprender a conducirse en espacios abiertos o cerrados, utilizando como indicios sus otros sentidos, asistiéndose generalmente con bastones blancos.

---

<sup>11</sup> www. Tipos de Discapacidades Visuales. Com.

Comunicación: Aprendizaje de Sistema Braille, escritura en máquina de escribir Braille o común, escritura en tinta, etc. Suelen también brindarse ejercicios físicos, gimnasia, etc. Generalmente, incluye también trabajos manuales, y actividades pre profesionales: (carpintería, costura, etc.), y la participación de profesionales como psicomotricistas, asistentes sociales, psicólogos. Si bien el entrenamiento en Orientación y Movilidad implica un cambio en la conciencia del cuerpo en el espacio, ya que este supone un re aprendizaje de la marcha y de la decodificación de estímulos del medio, no suele enfocársela desde el punto de vista de la autoconciencia corporal, ni se suele prestar atención a las tensiones e hipertonías resultantes del esfuerzo excesivo o de la utilización inadecuada de la fuerza.<sup>12</sup>

La forma adecuada de manejar el bastón blanco, llamada técnica de toque, consiste en lograr acompasar el movimiento del bastón, con el de la pierna del mismo lado; de manera que el bastón siempre se apoye en el lugar que ocupará el próximo paso a dar. De esa manera se realiza un 'barrido que garantiza que todo obstáculo que podría llegar a pisar el pie, sea percibido primero con el bastón. Tiene el inconveniente de detectar solo aquellos obstáculos ubicados de la cintura para abajo.

**Desarrollo del Tacto y Oído:** Para las personas con disminución visual severa, los estímulos del ambiente (Sonidos, olores, sensaciones.), son indicios para orientarse en el espacio. No es cierto que los ciegos escuchan mejor” como lo señala la creencia popular; lo que ocurre es un entrenamiento selectivo en la percepción y análisis de los datos que ingresan por vías no visuales. Los estímulos que para quien utiliza su visión como sentido principal de orientación, serían secundarios e irrelevantes, para alguien que ve poco devienen en dato principal: el aroma de un comercio en particular, la textura del suelo, un sonido repetido y referido a una actividad determinada, las curvas en el recorrido de un

---

<sup>12</sup> Google. Discapacidad Visual.com

transporte público, las diferencias de eco entre un espacio cerrado y otro abierto, el sonido de los vehículos que pasan, les indican con cierta seguridad, referencias acerca de dónde se encuentran y de cómo proceder. Dicho entrenamiento no es automático. En el caso de los niños nacidos con baja visión, que pueden utilizar parcialmente su resto visual, los primeros ensayos de marcha van incorporando señales no visuales como información útil, incluso antes de que la existencia de un problema visual sea percibida por el entorno.

**Ceguera de Nacimiento:** Nos referimos a aquellos casos en que el resto visual no es lo suficientemente útil como para guiar los desplazamientos del sujeto en el espacio y donde la imitación de gestos y posturas está vedada, por el grado de dificultad, suele descubrirse más tempranamente; de no existir estimulación adecuada, puede aumentar el riesgo de autismo y pseudo – debilidad. Aquí, el grado de estimulación recibido, la existencia o no de déficits asociados, las pautas de crianza y el vínculo madre - hijo, van a ser factores importantes, pero todas las investigaciones coinciden en que la ceguera afecta y retrasa el desarrollo motor y de auto percepción.

**Discapacidad Visual Adquirida.** Las personas con discapacidad visual, y las instituciones que las nuclea son tomadas como referentes válidos a la hora de requerir información sobre cómo actuar ante problemas visuales, propios o de alguien muy cercano, Se crea así una cadena informal de circulación de datos útiles, que permiten a los afectados orientar acciones tendientes a la superación de dificultades específicas. Asimismo, el encuentro con alguien que atravesó situaciones similares, provoca una sensación de empatía que es, de por sí, motorizadora. En lo que respecta a la conciencia del propio cuerpo y a la orientación en el espacio, el proceso de rehabilitación ya mencionado da los elementos básicos, a través de las áreas de Orientación y Movilidad y Actividades de la Vida Diaria.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> [www. Discapacidad Visual. Com](http://www.Discapacidad Visual. Com).

El docente acompaña este proceso y, en el mejor de los casos, todo el equipo de rehabilitación colabora para vencer los obstáculos. En los casos en que exista un resto visual útil, el proceso es desinvertido como fuente principal de información, pero al mismo tiempo, utilizado al máximo, es largo y está sujeto a gran ambivalencia. La situación óptima implica salir de la falsa derivación CIEGO VIDENTE, para reconocerse como esa otra cosa, que unas veces utiliza estrategias visuales y otras veces, no visuales, en donde lo variable de la situación, la dificultad para explicarla y la tristeza y preocupación por la salud visual forman parte indisoluble del cuadro total.

La posibilidad de compartir con otros los problemas y las estrategias para resolverlos, los sentimientos encontrados y la alegría por los logros; el reconocerse en otros, permite no solo una purificación sino el aprendizaje de experiencias enriquecedoras.

## **CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA DISCAPACIDAD VISUAL.**

La pérdida de la visión puede ocurrir debido a herimientos, traumatismos, perforaciones o vaciamiento en los ojos.

Enfermedades durante la gestación, como rubéola, toxoplasmosis y sífilis, además del uso de sustancias tóxicas, pueden ocasionar esta discapacidad en el niño.

“Infecciones en recién nacidos también pueden resultar en déficit visuales. Algunas enfermedades que suelen acometer a los adultos como glaucoma, diabetes, catarata, retinopatía y desprendimiento de retina, si no son tratadas adecuadamente, también propician el apareamiento de la discapacidad.”<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Orientación Educativa e intervención Psicosocial en la Discapacidad.

Retinopatía de la prematuridad causada por la inmadurez de la retina, en consecuencia de parto prematuro o de exceso de oxígeno en la incubadora;

Catarata congénita en consecuencia de rubéola o de otras infecciones durante la gestación; Glaucoma puede ser hereditario o causado por infecciones.

Es frecuente que el déficit visual coexista con problemas motrices, por ser la prematuridad una de las principales causas de ambas patologías. En estos casos, el aprendizaje de la marcha es más lento y ocurre más tarde; cada paso debe ser pensado y la dificultad es mayor. Es frecuente, también, que ocurran periodos de hospitalización e inmovilización, por problemas de salud de origen variado.<sup>15</sup>

Tanto la integración compulsiva como el aislamiento extremo pueden ser causa de sufrimiento.

La ceguera afecta y retrasa el desarrollo motor y de auto percepción.

Existen otras muchas causas, entre ellas las tumorales, las traumáticas, las vasculares, la retinopatía del prematuro, las lesiones neurológicas que afectan la corteza visual.

## **ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS A LAS APERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

La evolución de la consideración social de los discapacitados ha ido mejorando en cuanto a su adaptación y, sobre todo, a su percepción, desde principios de la década de los 80 se han desarrollado modelos sociales de discapacidad que añaden nuevas apreciaciones al término. Por ejemplo, se distingue entre un discapacitado (cuya habilidad es objetivamente menor que la de la media) y una persona con capacidades distintas de las normales, que, aunque

---

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS).



por ello solo no representa ninguna ventaja o inconveniente, a menudo es considerado un problema debido a la actitud de la sociedad o el hecho de que los estándares están basados en las características medias o normales.

Estos cambios de actitud han posibilitado cambios en la comprensión de determinadas características físicas que antes eran consideradas como discapacidades. En la década de los 60, por ejemplo, los zurdos eran vistos como personas con anomalías. En las escuelas del mundo occidental, los niños zurdos eran obligados a escribir con la mano derecha y eran castigados si no lo hacían. Más tarde, en los años 80, se aceptó esta cualidad simplemente como una diferencia, una característica física. Si determinadas herramientas como tijeras o sacacorchos son creadas sólo para diestros, una persona zurda se sentirá como un discapacitado: será incapaz de realizar ciertas acciones y deberá ser ayudado por otras personas, perdiendo su autonomía.

Así pues, en la sociedad actual se cuida mucho la adaptación del entorno a las personas con discapacidades para evitar su exclusión social.

Lingüísticamente, en algunos ámbitos, términos como discapacitados”, ciegos”, “sordos”, etc. pueden ser considerados despectivos, debido a que de esta manera se puede estar etiquetando a la persona. En dichos casos es preferible usar las formas personas con discapacidad, ‘personas invidentes”, “personas con sordera’, “personas con movilidad reducida’.

En el Ecuador existe un conjunto de Instituciones del sector público que prestan atención y servicios a las personas con discapacidad, como son:

Las Comisiones Provinciales de discapacidades.- son instancias técnico administrativas desconcentradas y de desarrollo comunitario del CONAENS que tienen como propósito efectuar un trabajo interinstitucional coordinado y efectivo en beneficio de las personas con discapacidades en cada una de las provincias del país.

Así mismo en el país existe un grupo de Organizaciones Privadas, que prestan servicio para las personas con discapacidad, como son:

- Las Fundaciones.
- Las Corporaciones.
- El Instituto Nacional del Niño y la Familia INNFA, con sus centros de rehabilitación en Ibarra, Quito, Portoviejo y Guayaquil, y sus Unidades del Programa de Atención Médico Solidario (PAMS)

Por otro lado, existen Organizaciones Privadas, formadas por Personas con Discapacidad y que han sido establecidas por un grupo de personas con alguna discapacidad específica:

Estas son:

- La Federación Nacional de Sordos del Ecuador - FENASEC
- La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE
- La Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF; y,
- La Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, Parálisis Cerebral,
- Autismo y Síndrome de Down - FEPAPDEM

Adicionalmente existe la Federación Nacional de Organismos no Gubernamentales para la Discapacidad (FENODIS) Cabe señalar que en nuestra ciudad y provincia también se cuenta con instituciones y organizaciones relacionadas con el apoyo que se debe brindar a estas personas a fin de hacer de su vida un ambiente más llevadero y digno.

Entre ellos tenemos:

- Institución u Organización
- Centro Educativo De Audición Y Lenguaje. Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
- Instituto De Educación Especial Ciudad De Loja N° 2 Olbista Peñarreta
- Asociación De Pindaleños Con Discapacidad. Dalton vanov Valdivieso Ramírez
- Patronato De Amparo Social Del H. Consejo Provincial De Loja.
- Fundación Tiflológica Ecuatoriana Punto 7.
- Centro De Educación Especial Divino Niño Jesús.
- Asociación De invidentes De La Provincia De Loja.
- Asociación De Sordos De Loja “Virgen Del Cisne”. William Puertas
- Instituto Especial Fiscal Para Ciegos “Byron Eguiguren.
- Asociación De Discapacitados Físicos De Loja.
- Fundación Para La Atención Al Discapacitado.

### **FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR (FENCE).**

El 12 de Abril de 1985 es la fecha que tiene el privilegio de señalarnos que en nuestro Ecuador se plasmó en realidad un sueño: La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, institución cuya finalidad era y sigue siendo unir en un solo afán, en un solo sentir al ciego ecuatoriano; propender a su educación que

indefectiblemente lo lleva a la preparación para rehabilitarse y por ende no quedar fuera del aspecto laboral que lo hace independiente porque se vale por sí mismo.

En el presente son 28 filiales repartidas en las diferentes Provincias; unas filiales son conformadas por ciegos y otras para el servicio de los ciegos.

La forma como la FENCE se encarga de la educación del no vidente es así:

La imprenta braille de FENCE imprime textos, revista, folletos, tanto en sistema Braille como en caracteres visuales, que son complementarios con cassetts grabados para luego ser donados a los planteles.

La rehabilitación integral del discapacitado visual asociado es la principal preocupación por tal motivo, con el apoyo de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE), con esta organización se firmo un convenio laboral.

FENCE ( Federación Nacional de Ciegos del Ecuador) nunca desmayara en su afán de alcanzar mayores metas para fortalecer la imagen de la institución lo que hasta hoy han logrado ante la colectividad nacional y en especial con las personas discapacitadas visuales que no dudan del respaldo que siempre les ha ofrecido esta institución con la finalidad que no den pie atrás en la consecución de nuevas rutas hacia nuevos espacios en los que obtendrán una digna posición en su entorno y en la sociedad en general

#### **DEPARTAMENTO DE KIOSCOS Y SERVICIO TELEFÓNICO.**

“La Federación Nacional de Ciegos de Ecuador, ante la falta de fuentes de trabajo y con el afán de buscar nuevas alternativas laborales para las personas con discapacidad visual, en abril de 1999, crea esta dependencia que está encargada de impulsar la inserción laboral a través del alquiler telefónico y ventas de mercadería a favor de las personas ciegas. (Actualmente la sede de esta

dependencia es la ciudad de Riobamba y sus oficinas están funcionando en las instalaciones de la Asociación de Discapacitados Visuales del Chimborazo.)

A finales de 1997, la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Bienestar Social a través del Lic. Juan Carlos González, funcionario de ésta importante entidad pública y tornando en cuenta que la mayoría de personas ciegas de nuestro país, trabajan en el alquiler de teléfono al público, realizaron un proyecto para la adquisición de 100 cabinas telefónicas, en donde laborarían personas con discapacidad visual, este proyecto fue presentado a la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), quienes consideraron que el mismo es de suma importancia para la ocupación laboral de los ciegos ecuatorianos, es así que el 2 de Enero de 1998, se firmó un convenio de cooperación entre: La ONCE , El Ministerio de Bienestar Social a través de la CONADIS y la FENCE , mediante el cual se instalaron 100 kioscos con sus respectivas líneas telefónicas en 13 provincias del país, encargándose de la ejecución del proyecto la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.”<sup>16</sup>

A este proyecto de generación de empleo, se sumó el aporte del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA que realizó las gestiones pertinentes para que ANDINATEL conceda a la FENCE hasta 500 líneas telefónicas en categoría B, para impulsar el trabajo de las personas ciegas, este nuevo convenio se firmó el 28 de abril de 1999 en el Palacio de Gobierno, firmando como testigo de honor el ex Presidente de la República Dr. Jamil Mahuad.

En Septiembre de 1999, la empresa ALCATEL contribuyó al proyecto con la donación de 500 aparatos telefónicos; además se sumaron al desarrollo de este proyecto las I. Municipalidades quienes autorizaron los espacios físicos para la instalación de las cabinas telefónicas.

---

<sup>16</sup> Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS).

“Con el propósito de dar vigencia legal a este proyecto, la Asamblea General Extraordinaria de la FENCE se reúne en la ciudad de Guayaquil el 4 de septiembre de 1999 y aprueba la creación del Departamento de kioscos y Servicio Telefónico de la FENCE, con sus respectivos reglamentos, que servirán como instrumento legal para planificar, ejecutar, supervisar eficiente y oportunamente el proyecto en mención.

A finales de 1999, PACIFICTEL S.A, contribuye al proyecto con la adjudicación de 50 líneas telefónicas, que son instaladas paulatinamente en las provincias de esta jurisdicción, comprometiéndose en mayo del 2002 mediante una Carta Compromiso a entregar 250 líneas telefónicas más, que vendrán a fortalecer el trabajo laboral de las personas ciegas.

Los importantes aportes de las entidades de nuestro país, han permitido que la ONCE a través de la FOAL para América Latina, brinden nuevos e importantes aportes económicos al proyecto.

En mayo del 2000, en la visita que realizaron al Ecuador Don Rafael Mondaca Medina, Director General de la FOAL y el Dr. José Ignacio Bornaechea, Asesor del Consejo General de la ONCE, al constatar el gran éxito del proyecto se comprometieron a entregar el financiamiento para la construcción e instalación de 35 kioscos, ampliándose de esta manera el trabajo para sus compañeros ciegos. En tal virtud, hasta el momento se han instalado 135 kioscos, en las diferentes provincias del país.”<sup>17</sup>

### **ASOCIACIÓN DE INVIDENTES DE LA PROVINCIA DE LOJA. (A.I.L)**

En 1973 un grupo de invidentes soñadores, consientes de que solamente con la unión se cristalizarían sus anhelos de superación y de justo reconocimiento dentro del contexto social) que les asistía, hacer que nazca la idea de constituirse

---

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS).

en gremio. Se inicia entonces una serie de reuniones para el logro de este loable objetivo, se solicita el valioso contingente de parte del Sr. Dr. Gonzalo Erazo Ledesma, persona que ha demostrado su generosidad y apoyo incondicional en calidad de Asesor Jurídico de la noble institución en forma gratuita.

Fueron muchos los intentos por alcanzar de parte del entonces Ministro de Trabajo y Bienestar Social, la emisión del acuerdo Ministerial que otorgue el reconocimiento jurídico de esta entidad clasista. Inicialmente el nombre que acreditaba a la institución era el de UNCE filial de Loja y posteriormente el de “Unión Nacional De Invidentes Del Ecuador” (UNIE) filial de Loja, denominaciones que no fueron aceptadas por el Ministerio del ramo, en virtud de que en los dos casos implicaba la existencia de una institución nacional que actué como matriz, misma que a la fecha no existía.

Este aparente fracaso se constituyó más bien en un incentivo para empeñarse en crear una entidad clasista a nivel provincial. Es entonces, cuando surge la idea de crear la Asociación Invidentes de Loja (A.I.L) la misma que a su vez, tendría sus filiales cantonales. Esta idea si logró ser plasmada en una realidad cierta.<sup>18</sup>

La asociación de invidentes de Loja siempre está en pie de lucha para lograr que la sociedad los integre como seres humanos útiles y aptos para cualquier oportunidad que se les presente y la misma les brinde.

## **MARCO JURÍDICO DE LAS DISCAPACIDADES VISUALES**

### **BREVE ANÁLISIS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

---

<sup>18</sup> Archivos Biblioteca Municipal para Invidentes: Loja

La Asamblea Nacional Constituyente instalada desde el mes de octubre del 2007, aprobó con 81 votos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que fue admitido por consenso en el marco de las Naciones Unidas, durante la sexagésima primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 13 de diciembre del 2006 y suscritos estos documentos por el Ecuador, el 30 de marzo del 2007.

Según como en el artículo 1 de esta convención, su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”<sup>19</sup>

Este convenio señala que los Estados Partes reconocen a favor de los discapacitados los siguientes derechos:

- **Igualdad y no discriminación.-** Todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella, y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.
- **Protección a los niños, niñas y mujeres con discapacidad.**
- **Toma de conciencia.-** Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- **Accesibilidad.-** Los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la

---

<sup>19</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo Art. 1 inciso segundo.



información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

- **Derecho a la vida.**
- **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.-** Para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.
- **Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.**
- **Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.**
- **Libertad de desplazamiento y nacionalidad.**
- **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.**
- **Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información**
- **Respeto de la privacidad**
- **Salud.-** Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.
- **Trabajo y empleo.-** Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.
- **Nivel de vida adecuado y protección social.-** Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados.

- **Participación en la vida política y pública.-** Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas; y
- **Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte**

La aprobación del Convenio demuestra que para los Asambleístas indistintamente a qué partido se pertenecen primero cuenta el bienestar de las personas como es el caso de las personas con discapacidad que pertenecen al grupo de atención prioritaria.

## **ANÁLISIS DE LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES Y SUS CONEXOS.**

### **MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL.**

La Constitución Política del Estado que fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, por primera vez se incluye en la Carta Magna derechos fundamentales, para que las personas con discapacidad del país gocen de la protección de sus derechos, varios artículos de dicha constitución que guardan relación con las discapacidades.0000

De esta forma el numeral 3 del Art. 23 de la Constitución Política señala que: “Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y publicaciones. Año 2007. Art 23, numeral 3.

El principio antes mencionado señala claramente la IGUALDAD ANTE LA LEY, al regir este derecho tenemos que las personas con cualquier tipo de discapacidad son iguales a las demás personas y por lo tanto pueden llevar una vida sin desigualdad de derechos.

El Art. 47 de la Constitución Política señala que: “En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.”<sup>21</sup>

Las personas con discapacidad se las considera como grupo vulnerable, de esta manera estas, gozan de atención preferente, prioritaria en las políticas de estado, lo que representa que pese a su discapacidad los entes públicos como privados deben tratar por igual a estas personas.

El Art. 53 de la Constitución Política señala que: “El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en casos de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades.

El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas. Arquitectónicas y de accesibilidad al transporte que dificulte su movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, extensiones y rebajas tributarias, de conformidad con la ley.

---

<sup>21</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Ob. Cit. Art. 47

Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad, a la comunicación por medios de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras"<sup>22</sup>.

El artículo en referencia trata que las personas con discapacidad tengan acceso a la utilización de bienes y servicio de acuerdo a su limitación, por ejemplo los edificios deben ser construidos y remodelados de acuerdo a la necesidad de los discapacitados, es aquí, donde entra el término "sin barreras". Es muy importante que el Estado otorgue a los discapacitados beneficios económicos y tributarios, como una forma de retribución moral y social a sus limitaciones físicas.

### **LEY SOBRE DISCAPACIDADES.**

En el año 2001 el H. Congreso Nacional, expide la codificación de la Ley sobre discapacidades en el Ecuador, la misma que tiene como ámbito la protección a las personas con discapacidad, estableciendo un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género.

El Art. 3 de la Ley sobre discapacidades señala los objetivos que persigue y señala:

- a) Reconocimiento pleno de los derechos que corresponden a las personas con discapacidad;
- b) Eliminar toda forma de discriminación por razones de discapacidad y sancionar a quienes incurrieren en esta prohibición;
- c) Establecer un sistema de prevención de discapacidades;
- d) Crear mecanismos para la atención e integración social de las personas con discapacidad atendiendo las necesidades particulares de cada sexo; y,
- e) Garantizar la igualdad de oportunidades para desempeñar un rol equivalente al que ejercen las demás personas y la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de decisión y dirección."<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Ob. Cit. Art. 53

La plena vigencia y respeto de los derechos constitucionales de la personas con discapacidad, eliminado la discriminación y estableciendo sanciones en caso de incumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

El Art. 4 de la ley en estudio, abona a la integración social y señala:

“a) Sensibilización y concientización de la sociedad y la familia sobre las discapacidades, los derechos y deberes de las personas con discapacidad;”<sup>24</sup>

Esto contribuye a la culturización de las discapacidades en general, la enseñanza en los hogares que las personas con discapacidad, son iguales a nosotros y que únicamente nos separa, su limitación física, por lo tanto, no deben ser motivos de discriminación; al concienciar a la familia estamos sensibilizando, a la sociedad permitiendo que esta sea más justa y solidaria con estas personas.

“b) Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales y comunicacionales;”<sup>25</sup>

En este caso se legisla a favor de la adaptación de la infraestructura física de edificios, institucionales públicos, privados, etc., cada una de estas debe acondicionar para hacer la vida de las personas con discapacidad más fácil.

“c) Formación, capacitación e inserción en el sector laboral formal e informal; así como, otras modalidades de trabajo, pequeña industria y microempresa, talleres protegidos, trabajo en el domicilio, autoempleo, etc.;

d) Adaptación, readaptación, restitución y reubicación laboral de los trabajadores que adquieran la discapacidad como producto de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo u otras causas, tanto en el sector público como privado;”<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> CODIFICACIÓN DE LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES. Corporación de Estudios y Publicaciones. Año 2006. Art. 3

<sup>24</sup> *Ibidem*. Art. 4

<sup>25</sup> Codificación de la Ley sobre Discapacidades. Ob. Cit. Art. 4

<sup>26</sup> *Ibidem*.

Estos dos literales, señalan la obligatoriedad de las industrias y empresas, de contar en sus instalaciones con personas con discapacidad, de esta forma algunas normas legales, como el Código de Trabajo de nuestro país, dispone que por lo menos un porcentaje determinado de personas con discapacidad trabajen en las empresas, instituciones públicas y privadas.

“e) Concesión de becas para educación, formación profesional y capacitación;

f) Concesión de subsidios para acceder a: servicios de salud, vivienda, asistencia técnica y provisión de ayudas técnicas y tecnológicas, a través de los organismos públicos y privados responsables de las áreas indicadas;

g) Tratamiento preferente en la obtención de créditos a través de las instituciones del sistema financiero;

h) Elaboración y aplicación de la normativa sobre accesibilidad al medio físico en las edificaciones públicas y privadas de uso público, a cargo de los municipios;

i) Impulso a los servicios (necesarios) para la dotación, fabricación, mantenimiento o distribución de prótesis y otras ayudas técnicas y tecnológicas, que suplan o compensen las deficiencias. Las ayudas técnicas y tecnológicas serán entregadas obligatoriamente por el Estado y las instituciones de seguridad social, directamente, bajo convenio o contrato con otras instituciones públicas o privadas;

j) Disponer, a través del Ministerio de Salud Pública, la producción y distribución de medicamentos genéricos y esenciales, además de los insumos que se necesiten para la atención de deficiencias y discapacidades que requieran de un tratamiento prolongado;

k) Fomento, cooperación y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreacionales de las personas con discapacidad, a través de programas de integración y otros específicos a que hubiere lugar;

l) Crear residencias para personas con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas; y,

m) Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad”<sup>27</sup>

En fin son algunas disposiciones que permiten que el Estado brinde a los discapacitados algunos beneficios sociales, que es la forma de retribución y subsidio que da el estado, para que estas personas se desarrollen en la vida diaria y aporten a la sociedad y se sienta útiles a l desarrollo económico del país.

Esta Ley sobre discapacidades establece el marco jurídico del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), que es el Organismo público que se encarga de velar por el fiel cumplimiento de la ley en análisis, y de ayudar social, en el ámbito jurídico planificación de programas y diseño de políticas nacionales a favor de los discapacitados.

El Art. 19 de la ley en análisis señala los derechos y beneficios y señala a los siguientes:

- **ACCESIBILIDAD.-** “Se garantiza a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social.”<sup>28</sup>

Esto se refiere al diseño y construcción de edificios de la empresa pública y privada, estas deben observar normas específicas de construcción para que las personas con discapacidad no presenten problemas. En este punto intervienen los municipios, el Consejo Nacional de Discapacidades y el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN).

- **ACCESO A LA SALUD Y REHABILITACIÓN.-** “Los servicios de salud deberán ofrecerse en igualdad de condiciones a todas las personas con discapacidad que los requieran, serán considerados como actos

---

<sup>27</sup> Codificación de la Ley sobre Discapacidades. Ob. Cit. Art. 4

<sup>28</sup> Codificación de la Ley sobre Discapacidades. Ob. Cit. Art. 19, literal a).

discriminatorios, el negarse a prestarlos o proporcionarnos de inferior calidad.”<sup>29</sup>

- **ACCESO A LA EDUCACIÓN.** – “Acceso a la educación regular en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles del sistema educativo nacional, con los apoyos necesarios, o en servicios de educación especial y específica para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón del grado y características de su discapacidad;”<sup>30</sup>

La educación al ser un derecho y no un privilegio debe aceptar según sea las posibilidades a las personas con discapacidad, al no ser tomado en cuenta una persona con discapacidad sería un acto discriminatorio.

- **ACCESIBILIDAD AL EMPLEO.** – “Las personas con discapacidad tienen derecho a no ser discriminadas, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás términos, condiciones y privilegios, de los trabajadores;”<sup>31</sup> se convierte en un claro sistema de aceptación de las personas con discapacidades en la producción nacional.
- **ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE.** – “Las personas con discapacidad tienen derecho a la utilización normal del transporte público, para lo cual las compañías, empresas o cooperativas de transporte progresivamente implementarán unidades libres de barreras y obstáculos

---

<sup>29</sup> Ibídem. Art. 19, literal b)

<sup>30</sup> Ibídem Art. 19, literal c)

<sup>31</sup> Codificación de la Ley sobre Discapacidades. Ob. Cit. Art. 19, literal d).



que garanticen el fácil acceso, y circulación en su interior de personas con movilidad reducida y deberán contar en todas sus unidades, con dos asientos identificados con el símbolo internacional de discapacidad.”<sup>32</sup>

- **ACCESIBILIDAD A LA COMUNICACIÓN.** – “Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder, de acuerdo a las circunstancias, a la información emitida a través de los medios de comunicación colectiva nacional”<sup>33</sup> En este caso se trata de eliminar las barreras de comunicación, es aquí, cuando el Estado reconoce el derecho de las personas sordas al uso de la "Lengua de Señas Ecuatoriana", a la educación, bilingüe u oralista y auspicia la investigación y difusión de las mismas, y el sistema braille para personas no videntes.
- **TARIFAS PREFERENCIALES.** – “Las personas con discapacidades que cuenten con carné o registro del .Consejo Nacional de Discapacidades pagarán una tarifa preferencial del 50% en el transporte terrestre (urbano, parroquial o interprovincial; público o privado), así como servicios aéreos en rutas nacionales, fluvial, marítimo y ferroviario, los cuales serán prestados en las mismas condiciones que los demás pasajeros que pagan la tarifa completa.”<sup>34</sup>

A más de los beneficios antes anotados, las personas con discapacidades tendrán una exoneración del 50% en las tarifas de los espectáculos públicos, exoneración del IVA, a las importaciones que se realicen de aparatos médicos, musicales, etc. y finalmente se establece el 3 de diciembre de cada año como día clásico de las personas con discapacidad.

---

<sup>32</sup> Ibídem. Art. 19, literal e).

<sup>33</sup> Ibídem. Art. 19, literal f).

<sup>34</sup> Codificación de la Ley sobre Discapacidades. Ob. Cit. Art. 20.

## **INSTITUCIONES REGISTRADAS EN EL CONADIS.**

En el Ecuador existe un conjunto de Instituciones del sector público que prestan atención y servicios a las personas con discapacidad, como son:

- Las Comisiones Provinciales
- Los departamentos provinciales de los distintos Ministerios del Ecuador, entre otros el de Bienestar Social, el de Educación y Cultura, el de Salud y el de Trabajo.
- En el área de la Educación se tienen varias Escuelas
- En el área de la Salud, se cuenta con distintos Hospitales que han destinado las unidades de rehabilitación para el servicio a este sector de la población.

Así mismo en el país existe un grupo de Organizaciones Privadas, que prestan servicio para las personas con discapacidad, como son:

- Las Fundaciones
- Las Corporaciones
- El Instituto Nacional del Niño y la Familia - **INNFA** -, con sus centros de rehabilitación en Ibarra, Quito, Portoviejo y Guayaquil, y sus Unidades del Programa de Atención Médico Solidario (PAMS)

Por otro lado, existen Organizaciones Privadas, formadas de Personas con Discapacidad y que han sido creadas por un grupo de personas con alguna discapacidad específica:

Estas son:

- La Federación Nacional de Sordos del Ecuador - **FENASEC**
- La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador - **FENCE**
- La Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física - **FENEDIF**; y,
- La Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down - **FEPAPDEM**

La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador – FENCE, “fue fundada el 12 de abril de 1985 y cuenta con Personería Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 801 del 16 de junio de 1987”<sup>35</sup>

El lema de esta Federación Nacional de Ciegos del Ecuador “Con vuestro apoyo y solidaridad estamos logrando que el ciego sea una Persona respetada y socialmente integrada”<sup>36</sup>.

La finalidad de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, es impulsar en los ciegos su progreso y desarrollo de acuerdo con las corrientes modernas de la tiflogología; velar por el mejoramiento cultural, económico y social de sus instituciones y consecuentemente de sus afiliados.

“La FENCE, aglutina 26 filiales, 15 de ciegos y 11 para ciegos (2001). Instituciones de Ciegos conformadas por asociaciones dirigidas por los propios ciegos. Instituciones para ciegos constituidas por Instituciones de Educación Especial y Centros de Rehabilitación.

Miembros colaboradores: integrados por fundaciones y otras semejantes”<sup>37</sup>.

La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador tiene algunas dependencias como la Imprenta Braille, Departamento de Kioskos, Oficina permanente en Quito: Capacitación, Asesoramiento y Gestión.

La sede actual de la FENCE donde funciona su presidencia y vicepresidencia, la Imprenta BRAILLE FENCE es la ciudad de Riobamba, tiene la Oficina Permanente, ubicada en la ciudad de Quito y el Departamento de Kioskos y Servicio Telefónico ubicado en la ciudad de Cuenca.

Es necesario señalar que desde el año de 1996 hasta la fecha, del total de la población del Ecuador, el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas), y podemos señalar que en el país existen aproximadamente:

“\* 592.000 personas con discapacidad por deficiencias físicas

---

<sup>35</sup> <http://www.conadis.gov.ec>

<sup>36</sup> <http://www.conadis.gov.ec>

<sup>37</sup> <http://www.conadis.gov.ec>

- \* 432.000 personas con discapacidad por deficiencias mentales y psicológicas
- \* 363.000 personas con discapacidad por deficiencias visuales; y,
- \* 213.000 personas con discapacidad por deficiencias auditivas y del lenguaje”.<sup>38</sup>

## **EL CÓDIGO DE TRABAJO Y NORMAS LEGALES QUE AMPARAN AL DISCAPACITADO.**

Tomando en cuenta el artículo 53 de la Constitución Política de la República, el mismo que dispone que el Estado, conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de la integración social y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad; y, que es su obligación establecer medidas que garanticen a estas personas su inserción laboral, siguiendo el Plan Nacional de Derechos Humanos señala en el artículo 28, como obligación del Estado, formular programas especiales de educación y capacitación para fomentar la participación social y laboral de las personas con discapacidad y, en el artículo 29 prescribe que se deben promover políticas públicas de asistencia a estas personas que permitan su acceso a los mercados laborales, finalmente tomando en consideraciones, que los Convenios 111, 142 y 159, así como las recomendaciones 99 y 168 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, determinan que las instituciones públicas deben organizar los servicios de evaluación y orientación laboral de las personas con discapacidad, como un mecanismo de capacitación para el trabajo; expide la LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, de esta manera presentamos a continuación los artículos que se refieren a las personas con discapacidad.

Artículo 42, numeral 2, que señala: “Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad”.<sup>39</sup>

Esto se basa en el derecho de los discapacitados, para que en la infraestructura física del lugar de trabajo se facilite la movilización y tránsito de personas con discapacidad.

---

<sup>38</sup> <http://www.conadis.gov.ec>

<sup>39</sup> CÓDIGO DE TRABAJO. El Forum Editores.

El numeral 33 del Artículo 42, señala:

“33.- El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.

Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral.

El contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente, que mantendrá un registro específico para el caso. La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo, lo realizará por medio de su representante legal o tutor. Tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

El empleador que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general; y, en el caso de las empresas y entidades del Estado, la respectiva autoridad nominadora, será sancionada administrativa y pecuniariamente con un sueldo básico; multa y sanción que serán impuestas por el Director General del Trabajo, hasta que cumpla la obligación, la misma que ingresará en un cincuenta por ciento a las cuentas del Ministerio de Trabajo y Empleo y será destinado a fortalecer los sistemas de supervisión y control de dicho portafolio a través de su Unidad de Discapacidades; y, el otro cincuenta por ciento al Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) para dar cumplimiento a los fines específicos previstos en la Ley de Discapacidades”<sup>40</sup>

El numeral que precede brinda la posibilidad a los discapacitados, el acceder al trabajo en un porcentaje específico, y contiene la disposición clara de sanción, a los empleadores que incumplan con estas disposiciones. La

---

<sup>40</sup> CÓDIGO DE TRABAJO. El Fórum Editores

contratación de determinado número de personas con discapacidad, dependiendo del número de trabajadores que tiene la empresa, es una ventaja para evitar la discriminación en el campo laboral.

El numeral 35 del Artículo 42, señala:

“35.- Las empresas e instituciones, públicas o privadas, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.”<sup>41</sup>.

Finalmente el Código de Trabajo, señala que el Estado garantizará la inclusión al trabajo de las personas con discapacidad, en todas las modalidades como empleo ordinario, empleo protegido o autoempleo tanto en el sector público como privado y dentro de este último en empresas nacionales y extranjeras, como también en otras modalidades de producción a nivel urbano y rural.

El Ministro de Trabajo y Empleo dispondrá a la Unidad de Discapacidades realizar inspecciones permanentes a las empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley. Los Directores, Subdirectores e Inspectores del Trabajo, impondrán las sanciones en caso

### **ANÁLISIS DE LA LEY DE CIEGOS.**

La Ley de ciegos fue expedida mediante el Decreto No 1397 publicado en el Registro Oficial No. 151 31/10/1966, en el gobierno interino de Clemente Yerovi Indaburu, y entre sus considerandos entre los principales se manifiesta: “Que es necesario velar por la formación intelectual y moral de los ciegos; Que es un deber de los Poderes del Estado apoyar a los esfuerzos que individualmente realizan los ciegos”<sup>42</sup>

Ya existe con la creación de esta Ley el interés del Estado en la problemática de los discapacitados visuales, en sus primeras normas se dispone el levantamiento de un censo nacional para establecer las causas de la ceguera y

---

<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> Ley de ciegos. Decreto No 1397 publicado en el Registro Oficial No. 151 31/10/1966.

su clasificación por zonas geográficas; y determinar, con tales datos, los lugares en donde sea necesario crear los establecimientos adecuados, tanto por la educación del menor ciego como para la capacitación profesional del ciego adulto, y la prestación de los servicios preventivos y curativos.

Luego se realizan algunas reformas mediante la Ley 97, R.O. 506, 23-VIII-90, con la que se imponen normas de acuerdo a la realidad actual.

Se realiza labor en el campo preventivo, para detectar a tiempo a las personas con discapacidad visual, con la finalidad de ser intervenidas a tiempo, de esta forma el Art. 4, manifiesta: “El solicitante de la matrícula de un establecimiento educacional o de capacitación profesional, de cualquiera categoría o condición, deberá presentar, conjuntamente con el certificado de salud exigido para tales casos, el de condición visual otorgado por el oftalmólogo”<sup>43</sup>.

Claro que la norma antes señala no es discriminatoria por el mismo artículo señala que las deficiencias visuales establecidas por tal certificado no impiden al aspirante a obtener la matrícula, pero deberán ser comunicadas a las respectivas autoridades educacionales para que provea a la atención y curación del alumno.

El Artículo 5, sustituido por el Art. 2 de la Ley 97, R.O. 506, 23-VIII-90, señala que los niños ciegos residentes en el país tienen derecho a la educación gratuita y, por tanto, los padres, guardadores, curadores o representantes legales están obligados a matricularlos en las escuelas especiales, caso de haberlas, o en las escuelas ordinarias de los lugares donde residan. Para el fiel cumplimiento de esta disposición, Las autoridades de Educación y las de Policía, quedan encargadas de velar por el cumplimiento del artículo anterior.

Se dispone por primera vez la inclusión en el pensum académico de los educadores que se especialicen en la educación de las personas con discapacidad. De estas forma con el fin de dar al educador ecuatoriano la debida preparación para atender casos de estudiantes ciegos, “se dictará como materias especiales en los normales, las de enseñanza propia de ciegos, como lectura y escritura Braille, Libre Hablado y más conocimientos técnicos en la materia”<sup>44</sup>.

En esta Ley constan algunos derechos que señalamos a continuación:

---

<sup>43</sup> Ley de ciegos. Decreto No 1397 publicado en el Registro Oficial No. 151 31/10/1966. Art.4

<sup>44</sup> *Ibidem*. Art. 9

- Los organismos fiscales y municipales que mantengan bibliotecas públicas están obligados a crear, anexos a ellas, servicios de Bibliografía Braille o similares y de Libro Hablado para ciegos, debiendo señalar en sus presupuestos las partidas para incrementarlos. Tales servicios deberán ser atendidos, preferentemente, por personas ciegas capacitadas para el efecto.
- Los ciegos tienen derecho al uso gratuito de los transportes públicos, estatales y municipales, y de aquellas entidades donde el Estado sea accionista, con arreglo al Reglamento de esta Ley.
- Los empleados, obreros y trabajadores ciegos tendrán, por su condición de tales, preferencia en la adjudicación de viviendas y otorgamiento de préstamos para la construcción de ellas en los programas respectivos, dejando al Ministerio de Previsión Social el reglamentar tal preferencia.
- Los ciegos tienen derecho al uso gratuito de los transportes del Estado, en todos los servicios en donde tal cosa sea posible.
- Los ciegos están exonerados del pago del impuesto del uno por mil sobre los activos fijos; así mismo, se encuentran exonerados del impuesto predial sobre bienes raíces de su propiedad siempre que su valor no exceda de doscientos salarios mínimos vitales generales. (Sustituido por el Art. 7 de la Ley 97, R.O. 506, 23-VIII-90 y reformado por el lit. e del Art. 19 de la Ley 99-24, R.O. 181-S, 30-IV-99).
- Las importaciones de materiales didácticos de carácter recreativo u otros similares de uso específico para ciegos, que hicieren los establecimientos de educación o capacitación profesional de amparo a los ciegos, tanto públicos como privados, están exonerados del pago de derechos arancelarios e impuestos adicionales, con excepción de los recargos de estabilización monetaria, tasas portuarias y almacenaje.
- Los ciegos tendrán preferencia para la concesión de espacios físicos en el interior de los locales fiscales y municipales, a fin de que puedan instalar pequeños negocios, de acuerdo con el Reglamento a esta Ley.



- Se designa la segunda semana del mes de mayo de cada año como "Semana del Ciego" y el 4 de enero, fecha del natalicio de Luis Braille, como el Día Nacional del Ciego.

Finalmente el Art. 11 de la Ley 97, R.O. 506, 23-VIII-90 señala que son obligaciones de los conductores de vehículos:

- a) Facilitar al ciego el ingreso y egreso de los automotores; y,
- b) Comunicar al ciego que toma un transporte colectivo público la ruta que sigue el vehículo y el sitio en que deberá bajarse.

### **ESTUDIOS DE LA LEGISLACIÓN COMPARADA CON RESPECTO A LOS DISCAPACITADOS VISUALES.**

La protección de los discapacitados tiene múltiples proyecciones. Desde el punto de vista jurídico, la primera manifestación es la del reconocimiento de su igualdad respecto de los otros dentro de la diversidad y el respeto de su propia autonomía; luego, la consideración de su eficiencia como causa de su discapacidad con el siguiente apoyo de los demás miembros de la sociedad como ocurre en los pequeños centros poblados y zonas rurales.

Los países de América Latina tienen dentro del punto de vista de su concepción social, una alta valoración de la persona humana partiendo de su religiosidad y costumbres. Es por eso que en sus Constituciones respectivas, la mayor parte de dichas naciones consideran a la persona humana como un valor supremo.

Esta protección Jurídica especial, debe entenderse en el sentido de que, si bien las personas con discapacidad tienen iguales derechos fundamentales que las demás personas, requieren de esa protección jurídica especial, precisamente como una compensación por su estado de discapacidad.

"En ese marco Jurídico se sitúa el incapacitado y, en general, los disminuidos físicos y psíquicos (incapacitables); y en ese contexto y perspectiva hemos de contemplar su protección especial, y el disfrute por los mismos de los

derechos humanos o fundamentales. Protección no solo frente a las agresiones exteriores contra la dignidad, libertad y otros bienes y valores (en cuyo plano el incapaz es sujeto pasivo), sino también en sentido positivo; tal, que permita la posibilidad de obligar a los poderes públicos (o exigir frente a estos) a que adopten determinadas conductas a su respecto o faciliten el ejercicio de tales derechos"<sup>45</sup>.

Pero lo más importante a partir del siglo XX, es la labor desempeñada por la Organización Internacional de las Naciones Unidas a favor de la protección de los derechos y libertades de todas las personas; entre las que se encuentran incluidas, por tanto, las personas con discapacidad.

Esta protección internacional ha tenido como instrumentos orientadores y fundamentales: La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **La Carta de las Naciones Unidas.**

Es un documento que establece la Organización Internacional de las Naciones Unidas, fue firmada en San Francisco el 26 de Junio de 1945, por los Estados del mundo.

Disponiendo, entre uno de sus propósitos y principios que los Estados miembros cumplan con aplicar el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, sin distinción por razones de edad, sexo, idioma o religión, tal como se expresa en dicho documento:

#### **“Artículo 1”**

3. “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades

---

<sup>45</sup> Rivero Hernández, Francisco: Ponencia: Los Derechos Humanos del Incapacitado. En Derechos Humanos... y Complejidad del Sujeto. Ed. Bosh. Barcelona. 1997, p. 19

fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;”<sup>46</sup>.

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

La Carta de las Naciones Unidas, ha sido el fundamento político y la base para la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en la ciudad de París.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es una norma internacional de carácter general, que impera, inspira y orienta a los Estados del mundo y a las personas a fin de que respeten los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer discriminaciones de ninguna clase.

La Declaración Universal, asimismo ha servido de fuente de inspiración para la elaboración de nuevas normas en las constituciones de numerosos países; y es el fundamento para la continua realización de pactos, convenciones y declaraciones internacionales, en las cuales se protegen en forma especializada, los derechos de las personas con discapacidad.

Para nosotras, siempre será necesario hacer resaltar los dos primeros artículos de la Declaración Universal, que se refieren a la igualdad y a los derechos y libertades de las personas, porque constituyen el fundamento e inspiración de la mayoría de las normas jurídicas relacionadas con la discapacidad:

“Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión,

---

<sup>46</sup> Oficina de Información Pública, Naciones Unidas: Carta de las Naciones Unidas. Reprinted in U.N. OPI/16-13602. Nueva York, 1960. p. 3.

opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”<sup>47</sup>.

### **Normas Internacionales**

Esta protección supranacional de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas se ha desarrollado a través de más de cincuenta años de actividad, mediante la realización de toda clase de eventos, que concluyeron en pactos, declaraciones, convenciones y otros acuerdos. Estos instrumentos internacionales tienen como base y fundamento las normas contenidas en las mencionadas Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos; estas normas constituyen también la protección supranacional específica sobre la igualdad y dignidad de las personas con discapacidad, así como la defensa de los derechos fundamentales, las libertades y contra toda clase de discriminación. Entre los principales instrumentos mencionamos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1956)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1956)
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971)
- Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979)
- Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982)
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1986)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)

---

<sup>47</sup> Centro de Información de Naciones Unidas, de Lima: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Lima 1997. p. 3.

- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993)

Entre dichos instrumentos internacionales, en cuanto a su importancia es necesario señalar por la aplicación trascendente de los Estados Miembros, los siguientes:

### **Programa de Acción Mundial para los Impedidos.**

Aprobada el 3 de Diciembre de 1982 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución 37/52, la cual ha promovido medidas efectivas para la aplicación entre sus Estados Miembros, a favor de las personas con discapacidad en el campo de la prevención y de la rehabilitación. Teniendo como objetivos la participación plena y la igualdad de oportunidades para todos, así como mejores condiciones de vida.

Este Programa se ha desarrollado por los Estados Miembros, en gran parte del mundo, en el decenio 1982-1983. El Programa recomienda su aplicación:

"El propósito del programa de Acción Mundial para los Impedidos es promover medidas eficaces para la prevención de la incapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de "participación plena" de los impedidos en la vida social y el desarrollo y de "igualdad". Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población. Y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos conceptos deben aplicarse con el mismo alcance y con la misma urgencia en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo"<sup>48</sup>.

Por su aspecto práctico, señalaremos del Programa las medidas que deben adoptar los Estados Miembros:

- a. Planificar, organizar y financiar actividades a cada nivel;

---

<sup>48</sup> Naciones Unidas: Programa de Acción Mundial. Publicado por la División de Información Económica y Social. Nueva York, 1983, p. 1

- b. Crear, mediante la legislación adecuada, las bases jurídicas y los poderes necesarios para la adopción de medidas tendientes al logro de los objetivos;
- c. Proporcionar oportunidades mediante la eliminación de barreras a la plena participación;
- d. Ofrecer servicios de rehabilitación mediante la prestación de asistencia social, médica, docente y de orientación y formación profesional, así como ayudas técnicas, a los impedidos;
- e. Establecer o movilizar organizaciones públicas y privadas pertinentes para los impedidos;
- f. Prestar apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones de impedidos;
- g. Preparar información relativa a las cuestiones que forman parte del programa de Acción mundial y difundirla entre todos los elementos de la población, inclusive las personas con incapacidades y sus familiares;
- h. Promover la educación pública a fin de conseguir una comprensión amplia de las cuestiones claves del programa de Acción mundial y su ejecución;
- i. Facilitar la investigación sobre asuntos relacionados con el Programa de Acción Mundial;
- j. Promover la asistencia y la cooperación técnica respecto al programa de Acción Mundial;
- k. Facilitar la participación de los impedidos y de sus organizaciones en las decisiones relacionadas con el Programa de Acción mundial"<sup>49</sup>.

El Programa recomienda a los Estados Miembros, sobre la elaboración de las leyes a fin de proteger a las personas con discapacidad, lo siguiente:

"Los Estados Miembros deben prestar atención a determinados derechos, tales como los derechos a la educación, al trabajo, a la seguridad social y a la

---

<sup>49</sup> Naciones Unidas: Programa de Acción Mundial. Publicado por la División de Información Económica y Social. Nueva York, 1983, pp. 27 y 28

protección contra tratos inhumanos o degradantes, y examinar esos derechos desde la perspectiva de los impedidos"<sup>50</sup>.

### **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.**

Este instrumento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, por Resolución, 48/96. Estas normas se elaboraron teniendo como fundamentos los instrumentos internacionales mencionados anteriormente en el punto 3.3 de las normas internacionales en el presente tema.

Las Naciones Unidas han tenido como base las experiencias adquiridas por la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, por los Estados, en el decenio 1982-1993.

En las Normas Uniformes, se señala los principios de responsabilidad, acción y cooperación. Lo que se busca como finalidad es mejorar la calidad de vida y lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

"La finalidad de estas Normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. En todas las sociedades del mundo hay todavía obstáculos que impiden que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades y dificultan su plena participación en las actividades de sus respectivas sociedades. Es responsabilidad de los Estados adoptar medidas adecuadas para eliminar esos obstáculos. Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan deben desempeñar una función activa como copartícipes en ese proceso. El logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad constituye una contribución fundamental al esfuerzo general y mundial de movilización de los recursos humanos"<sup>51</sup>.

Entre las recomendaciones para los Estados, las Normas Uniformes señala que en la legislación nacional, referidos a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, se deben expresar también los derechos y deberes de las personas

---

<sup>50</sup> Naciones Unidas: Programa de Acción Mundial. Ob.cit., p. 33

<sup>51</sup> Naciones Unidas: Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Pub. Por el Departamento de Información Pública de las NN.UU., Nueva York, 1997, p. 9

con discapacidad. Así como deben vigilar garantizando a las personas con discapacidad a fin de que puedan ejercer libremente sus derechos en igualdad con los demás; así como es necesaria la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de leyes que tengan relación con sus derechos.

Recomienda también la eliminación de toda norma discriminatoria; para el efecto debe establecerse sanciones en los casos de discriminación. Así mismo, las Normas Uniformes recomiendan que esta legislación especial pueda realizarse de las siguientes formas:

- "a) Promulgando leyes por separado que se refieran exclusivamente a las cuestiones relativas a la discapacidad;
- b) Incluyendo las cuestiones relativas a la discapacidad en leyes sobre determinados temas;
- c) Mencionando concretamente a las personas con discapacidad en los textos que sirvan para interpretar las disposiciones legislativas vigentes"<sup>52</sup>.

## **EL TRABAJADOR SOCIAL Y LA DISCRIMINACIÓN SOCIO-LABORAL**

### **LA DISCRIMINACIÓN**

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento). Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

La mayor parte de los países practican la discriminación contra extranjeros y otras minorías dentro de sus fronteras. Esta discriminación puede ser por razones de religión (como la existente entre protestantes y católicos o entre musulmanes y judíos), por razones de raza o por razones de sexo (como ocurre en muchos países donde las mujeres tienen derechos muy limitados, o la

---

<sup>52</sup> Naciones Unidas: Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.. Ob. Cit., p. 34



discriminación a homosexuales). La legislación de cada país debería ser el medio para combatir la discriminación, pero con frecuencia son precisamente estas leyes las que, de forma activa o pasiva, alientan las prácticas discriminatorias. Por lo general se ha observado que la discriminación aumenta de forma considerable en períodos de recesión económica, en donde la población vuelca su insatisfacción sobre otros grupos étnicos o religiosos considerados como presuntos causantes de esta situación.

“Las modernas Constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social”.<sup>53</sup>

### **Las raíces de la discriminación.**

La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. Los grupos en cuestión pueden ser parte interna de otra sociedad mayor (mujeres, ancianos, pobres, homosexuales), o pueden ser un elemento externo (extranjeros, emigrantes, etc.).

Durante los últimos años se han incrementado los esfuerzos por reducir la discriminación laboral por; causa de la edad, determinadas incapacidades físicas o la propia orientación sexual.

Discriminación a discapacitados y enfermos: Los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas por otras personas como totalmente normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos. Sin embargo, el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones.

“La segunda mitad del siglo XX fue difícil que la sociedad reconociera que los discapacitados (aparte de su defecto específico) tenían las mismas capacidades, necesidades e intereses que el resto de la población; por ello seguía existiendo un trato discriminatorio en aspectos importantes de la vida. Había empresarios que se resistían a dar trabajo o promocionar a discapacitados, propietarios que se negaban a alquilarles sus casas y tribunales que a veces

---

<sup>53</sup> [www.org.discriminacion/Discapacitado](http://www.org.discriminacion/Discapacitado).

privaban a los discapacitados de derechos básicos como los de custodia de los hijos. En las últimas décadas esta situación ha ido mejorando gracias a cambios en la legislación, a la actitud de la población y a la lucha de los discapacitados por sus derechos como ciudadanos e individuos productivos”.<sup>54</sup>

Los discapacitados, en el ejercicio de sus derechos, han luchado por establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, no por ideas estereotipadas sobre discapacidades; conseguir que la sociedad realice cambios que les permitan participar con más facilidad en la vida empresarial y social (facilitar el acceso con sillas de ruedas al transporte público, a edificios y a espectáculos) y, finalmente, integrarse con la población capacitada.

El movimiento a favor de los derechos de los discapacitados ha encontrado una cierta oposición en grupos que consideran un coste prohibitivo realizar los cambios necesarios. Además, la ausencia de instalaciones que facilitarían la integración de los discapacitados en la vida pública es utilizada a veces por las personas capacitadas como excusa para ignorar este tema.

Así como se discrimina a los discapacitados físicos o mentales, también se hace lo mismo con los que padecen alguna enfermedad. Una de las principales fuentes de desigualdad es la discriminación.

Existen ciertos grupos minoritarios que no están "efectivamente incorporados" en la sociedad. Estos grupos están discriminados y se encuentran en una posición de "subordinación perpetua", lo cual se ve reflejado en la economía, en la política y en la vida social. Éste tipo de discriminación es la más evidente pues es la que se ve en el día a día, como por ejemplo la discriminación al discapacitado. Sin embargo, se han hecho esfuerzos para parar la discriminación y asegurarle a estos grupos el respeto a sus derechos a través del mismo Derecho.

En Ecuador los problemas de la sociedad se dimensionan con más fuerza y toman más sentido desde una valoración política.

Esto se da por la evolución y el crecimiento de la sociedad, por lo que se dan conflictos entre quienes poco o nada tienen y aquellos que cuentan con algo o mucho más. De esta pugna de intereses y poderes surge lo que se denomina como Cuestión Social o Problema Social, en el cual existen diferencias, oposiciones, rivalidades, conflictos y choques de carácter económico, político y

---

<sup>54</sup> [www.org.discriminacion/Discapacitado](http://www.org.discriminacion/Discapacitado).

hasta cultural, los problemas son innumerables, por muy pequeños que sean, problemas son, y por lo tanto afectan a toda persona, y por ende a la sociedad.

## **DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN SOCIO-LABORAL**

Discriminación Social es la situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social.

La Discriminación Laboral es y ha sido una de las formas más comunes de represión en las diversas sociedades, culturas y en todos los tiempos. Se discrimina por cuestiones de edad, de género, de preferencia sexual, de nacionalidad, de religión, de origen étnico, por cuestiones de salud, por discapacidad, por profesión, entre otros. “Los marcos legales, en los diferentes países y momentos históricos, van desde la sanción oficial a los múltiples tipos de discriminación en el área de trabajo.

- Otras razones son que, a menudo, las personas con discapacidad no han tenido el adecuado acceso a la educación y a la formación profesional; que los servicios de ayuda que requieren no están disponibles; que la legislación y las políticas no facilitan su incorporación al empleo y que los edificios y los medios de transporte no son accesibles para ellas.
- Garantizará una óptima coordinación de los servicios de educación, salud y bienestar social con la formación profesional y ocupacional, a fin de posibilitar una adecuada inserción laboral.
- Establecerá los mecanismos más idóneos de coordinación entre los sectores de salud, educación y trabajo tanto de las instituciones públicas como privadas en el contexto de la prevención de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales, mediante la salud ocupacional y la seguridad industrial.
- Garantizará la formación, adiestramiento y readaptación profesional de las personas con discapacidad que no puedan obtener y conservar un empleo en los sectores formal e informal de trabajo, o como forma autónoma, previa a la integración laboral regular estable.

- Impulsará la creación y fortalecimiento de instituciones crediticias y de apoyo financiero en condiciones preferenciales, orientadas a la formación de unidades productivas para personas con discapacidad.
- Establecerá como modelo de rehabilitación integral las fases de evaluación, orientación, adaptación, formación profesional, ubicación laboral y seguimiento.

Fortalecerá y reorientará los centros de formación y rehabilitación profesional y ocupacional en el país.”<sup>55</sup>

La problemática de las personas con discapacidades visuales o baja visión es concebida histórica y socialmente como un elemento restrictivo para el desempeño de actividades cognitivas, motoras, culturales y/o laborales.

Distintos factores se conjugan fortaleciendo esta exclusión; entre otros:

- El ser portador está asociado a imágenes estereotipadas, conductas y procedimientos inadecuados.
- Los empleadores creen que las personas con discapacidad no están preparadas para el trabajo y no les dan la oportunidad de demostrar lo contrario.
- Otras razones son que, a menudo, las personas con discapacidad no han tenido el adecuado acceso a la educación y a la formación profesional; que los servicios de ayuda que requieren no están disponibles; que la legislación y las políticas no facilitan su incorporación al empleo y que los edificios y los medios de transporte no son accesibles para ellas.

Éstos y otros obstáculos impiden que las personas con discapacidad encuentren un trabajo que les permita ganarse dignamente la vida, atender las necesidades de sus familias y contribuir a la economía nacional. En efecto, la visión no es la única capacidad de la cual depende el desempeño de una persona como trabajadora y ciudadana. La mayoría de las Personas con Discapacidad Visual presentan remanentes visuales suficientes para la percepción de colores, objetos y bultos. La presencia de estos remanentes tiene influencias muy significativas, cuantitativas y cualitativas en el desenvolvimiento del individuo. Por

---

<sup>55</sup> Google. Definición de discriminación socio-laboral

otra parte, la evolución técnica y tecnológica genera profundos beneficios para la inserción laboral que, muchas veces, son ignorados por estos paradigmas más conservadores y estigmatizantes. En la actualidad, se puede afirmar que poseer una discapacidad no inhabilita a desarrollar cualquier tarea las PCDV, con mecanismos adecuados, logran un desenvolvimiento integral como ciudadanos. Son personas con las potencialidades de salir a la calle, ir a la escuela, ingresar en un curso superior, disponer de un trabajo, tener un salario digno, poder desarrollar sus propias actividades con autonomía; son ciudadanos que cumplen con sus obligaciones, ejercen sus derechos y utilizan bienes y servicios. Pobreza y discapacidad constituyen una conjunción de factores que se transforma en una barrera para la inserción laboral y social de los individuos.

La pobreza, bajos niveles de formación y discapacidad se alimentan recíprocamente y multiplican el número de personas excluidas. Sobre América Latina, predomina la idea de que, dentro del mundo en vías de desarrollo, es la región de mejores condiciones socioeconómicas. Sin embargo, es la región de mayor iniquidad. Todo apunta a definir que la pobreza genera discapacidad y la discapacidad aumenta los riesgos de caer en la pobreza. El 20 % de las personas pobres son discapacitadas, por lo tanto, cualquier política de inclusión social y reducción de la desigualdad que no tenga en cuenta esta realidad se encuentra limitada desde su diseño a un éxito parcial. Los costos de la exclusión golpean a todos: en principio, al individuo en situación de discapacidad, pero también a sus familias y comunidades.

### **Políticas Para Discapacidades en el Sector Trabajo**

El Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos:

- Garantizará una óptima coordinación de los servicios de educación, salud y bienestar social con la formación profesional y ocupacional, a fin de posibilitar una adecuada inserción laboral.
- Establecerá los mecanismos más idóneos de coordinación entre los sectores de salud, educación y trabajo tanto de las instituciones públicas como privadas en el contexto de la prevención de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales, mediante la salud ocupacional y la seguridad industrial.
- Garantizará la formación, adiestramiento y readaptación profesional de las personas con discapacidad que no puedan obtener y conservar un

empleo en los sectores formal e informal de trabajo, o como forma autónoma, previa a la integración laboral regular estable.

- Impulsará la creación y fortalecimiento de instituciones crediticias y de apoyo financiero en condiciones preferenciales, orientadas a la formación de unidades productivas para personas con discapacidad.
- Establecerá como modelo de rehabilitación integral las fases de evaluación, orientación, adaptación, formación profesional, ubicación laboral y seguimiento.
- Fortalecerá y reorientará los centros de formación y rehabilitación profesional y ocupacional en el país.

La discapacidad es una trinchera en Ecuador, él 13.2 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad. Son 1,6 millones de personas que presentan deficiencias físicas, mentales, visuales, auditivas o de lenguaje. Entre los grupos vulnerables, este grupo el que ha sufrido mayor discriminación en el país. Su lucha por la inclusión social es un proceso que tiene más de cinco décadas, pero se ha fortalecido en los últimos años.

La Ley de Discapacidades, expedida en 1992, marcó un cambio trascendental. Allí se empiezan a fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad y hoy su logro más importante es haber ganado voz propia en la escena política. Gracias a su trabajo, el tema de la discapacidad pasó de la beneficencia a la construcción de derechos

“Sin embargo, como en todo proceso, conseguir una verdadera inclusión cuesta, pues significa cambiar el paradigma cultural. "La discapacidad es un asunto social, no exclusivamente médico u orgánico". Un discapacitado no es aquel al que le falta la visión, la movilidad, una pierna o una mano. Esa es una persona con deficiencias. El discapacitado es aquel al que la deficiencia no le permite realizar las actividades de la vida diaria. En ello influye el ordenamiento social inequitativo: como resultado el 90 por ciento de discapacitados viven en condiciones de pobreza.”<sup>56</sup>

Por esta razón, el trabajo de fondo es lograr que el tema de la discapacidad se convierta en un eje transversal presente en los programas del gobierno central, los municipios, los gobiernos seccionales y demás instancias estatales. Las

---

<sup>56</sup> CONADIS.

personas con discapacidad no quieren tener programas exclusivos, sino ser parte de los procesos de la comunidad. No quieren escuelas especiales, sino centros educativos con profesores capacitados para educar tanto a personas comunes como a aquellas que sufren de deficiencias.

En esto se ha centrado la Federación de Personas con Discapacidad, que agrupa a 160 organizaciones de todo el país.

El mercado de trabajo empezó a abrir sus puertas a las personas con discapacidad gracias a la reforma del Código Laboral realizada el año pasado. La Ley manda que las empresas públicas y privadas deban tener en su personal al menos el 1% de personas con discapacidad. Y esta cuota tiene que incrementarse cada año hasta que en el 2010 llegue al 4%.

Del total de discapacitados que viven en Ecuador, la mitad está en edad laboral. Es un número que bien podría cubrir el vacío que ha dejado la emigración en el país. Ahora que la Ley los respalda, las Federaciones de personas con discapacidad y el CONADIS se han dedicado a capacitar a las personas con deficiencias y a exigir a las empresas la aplicación del Código Laboral, a través de las sanciones jurídicas y de la presión ciudadana. Además, están trabajando en la sensibilización de los empresarios pues casi ninguna institución cuenta con la infraestructura adecuada para permitir el trabajo de estas personas.

El tema de la discapacidad se puso de moda en las últimas elecciones presidenciales. Los dos candidatos finalistas lo usaron para sus campañas. Álvaro Noboa, del Prian, regaló varias sillas de ruedas y Rafael Correa, de Alianza País, contó como binomio con el Dr. Lenín Moreno, un discapacitado y activista de la causa. "Es importante resaltar que con la posesión del antes mencionado Doctor, la Vicepresidencia se ha dado mayor prioridad a las personas con discapacidad porque él también tiene limitaciones y entiende mejor las múltiples necesidades de sus compañeros que se encuentran en las mismas condiciones a pesar de que siempre ha creído que los discapacitados deben tener las mismas oportunidades que los demás. Además, ambos candidatos presentaron su propaganda acompañada de lenguaje de señas. "Esta fue una discriminación positiva", afirma Xavier Torres, pues la opinión pública volvió sus ojos hacia este grupo vulnerable. El hecho de que Moreno haya llegado a la Vicepresidencia de la República es histórico para el país. Como él, varias personas con discapacidad que se presentaron en los últimos comicios lograron ser electos.

La participación política de las organizaciones de discapacitados ha evolucionado y hoy está pasando de la movilización a la toma de decisiones. Los

resultados ya se pueden ver. Este año la Vicepresidencia entregó al CONADIS, cuatro millones de dólares para proyectos, priorizando la difusión masiva de la Ley de Discapacidades. Además, el Gobierno ha fortalecido el Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador (CONADIS) con un fondo Semilla, un servicio de crédito para personas discapacitadas que quieran empezar una microempresa. También está analizando la reforma del decreto del Bono de Desarrollo Humano para que los padres e instituciones tutoras de menores discapacitados puedan acceder a esta ayuda económica mensual.

El próximo objetivo de las asociaciones de discapacidad es modificar la Ley de Discapacidades a través de la Asamblea Constituyente, para que se convierta en Ley orgánica. A partir de mayo empezarán un recorrido por el país para defender esta tesis y buscar aliados políticos. Por ahora, no presentarán una lista propia de candidatos.

El tema del derecho al voto también ha ganado terreno: en los últimos tres procesos electorales se llevó a cabo con éxito una campaña para facilitar el sufragio a las personas con discapacidad. Estudiantes de la Universidad Católica, la Federación de Taxis de Pichincha, las asociaciones de discapacitados y Teleamazonas forman parte del grupo de apoyo que, durante los comicios, recogen de la casa a la persona con discapacidad que lo solicita, le trasladan hacia su recinto electoral, le ayudan a sufragar y, finalmente, le llevan de regreso a su casa.

## **DISCRIMINACIÓN FAMILIAR**

### **La Familia**

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.



## **Funciones de la familia**

“La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las funciones de la familia son:

**Función biológica:** a través del instituto sexual del hombre y la mujer, se mantiene la reproducción humana.

**Función educativa:** tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, conductas, etc.

**Función económica:** se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, vestido.

**Función solidaria:** se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.

**Función protectora:** se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos y los ancianos”.<sup>57</sup>

## **Las relaciones familiares y el discapacitado**

La llegada al hogar de un nuevo hijo siempre genera tensiones y ocasiona cambios en la organización de la familia. Estas tensiones se incrementan si el hijo necesita que se le dedique más tiempo y atención de lo normal.

No es fácil crecer en una familia en la que uno de los miembros necesita de la atención de los padres y de los recursos familiares en una medida especial. Pese a ello, la mayoría desarrollan fuertes sentimientos positivos hacia sus hermanos y padres, y juegan un papel muy importante en el desarrollo del hermano discapacitado. Precisamente como consecuencia de esa relación, suelen tener una gran capacidad de comprensión y acogida hacia los demás.

Aunque, en ocasiones, ocurra lo contrario y provoque un sentimiento de amargura y resentimiento por la atención extraordinaria que los padres prestan al hermano discapacitado.

“Para muchos padres, la influencia que este hijo pueda ejercer sobre los demás hermanos es un motivo de preocupación. Pues, no en vano, la familia proporciona al niño las primeras oportunidades de conocer, comunicarse y

---

<sup>57</sup> Libro: Proceso de Desarrollo Social Tomo I “Dr. Rafael Poma Neira ”

relacionarse con otros seres humanos, y tomando en consideración que la relación entre hermanos es quizá, la más duradera y una de las que más influye en la vida. Es una fuente de apoyo mutuo a lo largo de los años.

Normalmente, el estrés de los padres es mayor, y aumenta al tiempo que el hijo va creciendo, o cuanto más grave es la minusvalía. Repartir las cargas entre los miembros de la familia suele ser la estrategia más utilizada para llevar mejor la situación, junto al contacto con otras familias que viven iguales circunstancias”.<sup>58</sup>

A veces, la familia necesita buscar ayuda fuera, precisamente para poder seguir acogiendo en su seno a una persona con discapacidad en las mejores condiciones posibles. En ese caso, la presencia de alguien que sustituya durante unos días, o durante un tiempo todos los días o algunos días, es imprescindible. En ocasiones, esa ayuda la presta otro familiar que no vive en la casa, un amigo, un vecino... Otras, se encuentra a través de la asociación de autoayuda en la que se aglutinan familias que viven la misma situación.

Pero la sociedad también tiene que ofrecer posibilidades de ayuda y asistencia de las que puedan echar mano con continuidad, o en una situación concreta.

Hay algunos momentos de especial dificultad para la pareja que tiene un hijo con una discapacidad. Uno crucial es cuando el médico les da la noticia, cuando se enteran de que su hijo es diferente. O cuando, después de una enfermedad o accidente, se les dice que esa persona de la familia que lo ha sufrido, a partir de ahora, será diferente.

Otro momento difícil se presenta cuando el niño llega a la edad de ir al colegio. Hasta entonces ha vivido al resguardo de la familia. Ahora tiene que salir y hay que vencer miedos y decidir.

Cuando acaba el periodo escolar y hay que enfrentarse a esa etapa, siempre complicada, que es la adolescencia, la preocupación se centra en el despertar de la sexualidad del hijo/a, y en cómo preparar una futura vida profesional para él/ella.

Y, finalmente, cuando los padres van envejeciendo y les va resultando cada día más difícil atender a las necesidades de ese hijo, el centro de sus preocupaciones y desvelos es quién se ocupará de él en el futuro, el día de

---

<sup>58</sup> [www.Discriminación](http://www.Discriminación) Familiar al discapacitado.

mañana. Para responderla, nada mejor que recurrir a la experiencia de otros padres que han pasado por la misma situación.

### **Actitudes Discriminativas**

Las actitudes son o pueden ser elementos valiosos para predecir conductas, además desempeñan funciones psicológicas específicas para cada persona y son la base de una serie de importantes situaciones sociales, como las relaciones de amistad y de conflicto.

Todos aquellos padres normales con sus hijos normales, son aquellos individuos con más independencia económica, y tomando en cuenta de la "no erogación de elementos especiales para discapacitados", no existe discriminación en la comunicación.

Los padres discapacitados con hijos discapacitados, este es el caso más conflictivo, tomando en cuenta que se precisa de una grande erogación de adquisiciones de elementos que precisa la familia.

Los padres normales con hijos normales y uno de ellos es discapacitado: En el torno de la familia, un hijo es discapacitado, teniendo en una edad preadolescente, nada cambia el rumbo comunicativo familiar, solo presenta pequeños inconvenientes entre sus hermanos y padres, que generalmente por su costumbre vía oral hablan con suma rapidez, que el sordo no logra captar casi nada de lo dicho. Cuando el sordo llegue a la etapa de adolescencia las partes comunicativas son más propensas según el estado familiar, a que se genere por dos consecuencias: los padres toman la conciencia de estar en forma comunicativa con el sordo y la otra consecuencia es que, si el sordo toma la conciencia de tener la paciencia que ellos están ocupados con su tema comunicativo, de esta forma genera una amplia comprensión entre ambos.

Padres normales con hijos discapacitados: Los padres de hijos discapacitados, la comunicación es algo más fluida ya que existe una paridad aunque tenga uno o dos o más hijos discapacitados. La parte que más afecta a los padres de niños discapacitados, son las adquisiciones de elementos costosos útiles para la comunicación, en lo que genera una gran erogación salarial, lo que no permite satisfacer las comodidades y/o diversión que merece la familia que vive apretada por la falta de apoyos sociales. Los padres de niños sordos, generalmente tienen una amplia comunicación entre todos, y nada es comparable a los que tienen hijos normales y un discapacitado, disponen de mucha paciencia

sobre todo en responder o preguntar a su hijo sordo, ya que existe una igualdad y desconocen la incomunicación.<sup>59</sup>

Padres sordos con sus hijos normales: Son los que menos padecen de la crisis económica, salvo todo lo que necesitan para ellos mismos, ya que sus hijos normales son los mejores traductores verbales y solucionan todos los casos que puedan acaecer. Lo que más dificulta a los padres discapacitados en relación a sus hijos es la comunicación, no tratando del tema familiar, sino en ciertas causas cuando su hijo se halla fuera del hogar no tiene el mínimo elemento de poder comunicárselo a sus padres como por ejemplo: que llegaría mas tarde a su casa, esto forma parte rogativa de sus padres que están obligados a adquirir elementos especiales a fin de facilitar la comunicación entre los sordos y oyentes (padres sordos e hijos oyentes). La comunicación familiar entre los padres sordos e hijos normales, es muy fluida y mas dan el mejor ejemplo a la comunidad sorda (amigos de hijos) cual es la manera de comunicar a un sordo. La comunicación familiar no es nada diferente y ni discriminación igual que una familia normal.

Esta todo permitido a los padres e hijos de poder publicar sus ideas relacionados a este tema, como base importante y fundamental para la comunidad sorda, educadores especiales, psicólogos y psicopedagogos familia sin conocimiento de discapacidad auditiva, interpretes de señas, no hay nada negativo de escribir sus ideas.<sup>60</sup>

Como todos sabemos la familia es el pilar fundamental de la sociedad y por ende debe estar inmersa en todas las necesidades que surgen dentro del entorno familiar y social.

Debemos tomar en cuenta que en algunas circunstancias cuando en ciertos hogares nace un niño con discapacidad se tiende a discriminar con actitudes negativas convirtiéndose en una de las tantas barreras que a la vez le impide integrarse a la sociedad, por ello se debe orientar a sus miembros para que mantengan una relación de familia sin discriminación, creemos que desde los hogares se le debe enseñar lo que significa y representa ser un discapacitado, si una persona es discriminada en su propio hogar se va a sentir menos que los demás y con pocas posibilidades de poder enfrentarse ante las adversidades que se presentan en el diario vivir, es así que al momento en que ellos deciden valerse

---

<sup>59</sup> [www Discriminación Familiar al Discapacitado.](#)

<sup>60</sup> [www. Actitudes Discriminatorias.](#)

por si mismos se les hace difícil porque creen que en sus hogares fueron discriminados y afuera también lo van a ser, dándonos cuenta en la realidad, si ocurre y ocurrirá mientras la familia misma no tome conciencia sobre lo que representa tener una persona discapacitada y para que ellos puedan ser aceptados se debe empezar por el hogar.

Nuestra sociedad siempre ha visto a las personas discapacitadas como personas inferiores, a veces les tienen cierta apatía porque creen que la discapacidad es una enfermedad y los miran como seres extraños llegándoles a tener lastima; en definitiva no son aceptados ni tratados como seres humanos comunes y corrientes ya que la única diferencia es que tienen ciertas limitaciones o que por circunstancias de la vida nacieron con alguna discapacidad,

Deberíamos tomar conciencia de que las personas discapacitadas no son de otro mundo y tenemos la obligación de respetarlos tal cual son, dándonos cuenta que al igual que nosotros, las personas videntes gozan de los mismos derechos y obligaciones porque son parte de nuestra sociedad y cada día aspiran seguir luchando por una mejor calidad de vida y, sobre todo ser integrados como personas muy útiles que bien podrían contribuir con un granito de arena para tener una sociedad y un país más digno donde sean respetados sus derechos humanos."

### **DEFINICION DE TRABAJO SOCIAL.**

"La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social".<sup>61</sup>

Sus profesionales se encuentran insertos en procesos de trabajo, con determinadas competencias y atribuciones, mediadas por una formación de

---

<sup>61</sup> [www. Trabajo social.](http://www.Trabajo social.)

educación superior que se constituye principalmente por un fundamento socio-histórico-cultural, una base ético-política, una sustentación teórico-metodológica y técnico-operativa. En algunos países el ejercicio de la profesión es supervisada por un Colegio Profesional que regula y en algunos momentos respalda sus criterios profesionales. Los principales campos de trabajo se hallan en el ámbito de la salud, la educación, el trabajo, la asistencia social, la justicia y el ámbito de los recursos humanos. Se diferencia sustantivamente de otras profesiones, en tanto las demandas socio históricas que se le presentan en su naturaleza, configuran particulares ámbitos de conocimiento e intervención, especialmente ubicadas en la ontología del ser social.

**La profesión de Trabajo Social se caracteriza por:**

1. Ser reconocida en la división social del trabajo, y tiene como referente el desarrollo capitalista industrial y la expansión urbana.
2. Sus protoformas fueron centralizadas, racionalizadas (influye aquí desde luego la racionalidad lógico formal abstracta) y, por ende, tecnificadas, incluida posteriormente como carrera de nivel superior.
3. Su aparición responde a las modificaciones en la “cuestión social”, y de las demandas de la clase trabajadora (y poblaciones desempleadas), que presentan diversas configuraciones.
4. El profesional en Trabajo Social es una persona intelectual, pero que ha adolecido de producción de conocimiento científico.
5. Específicamente se ha caracterizado por ser una profesión volcada a la intervención, especialmente hacia la “cuestión social, que se apoya en el conocimiento construido por otras áreas de las llamadas “ciencias sociales” especialmente, para fundamentar su “aplicabilidad”.

Sus orígenes están marcados por el matiz que dieron sus protoformas con rasgos de humanitarismo y que el Estado protegió dentro de su lógica, para proyectarla como una profesión con “deseo de servir”.

El Trabajo Social no ha tenido una identidad construida por sus agentes, sino que se le atribuyó por parte de su contratista (especialmente el Estado, quien reconoció y validó la profesión), por lo tanto: la categoría Trabajo Social es aprehendida como una profesión que se moviliza entre las mediaciones que se confrontan en la ontología del ser social y, por ende, en las políticas sociales, como espacio predominante de intervención, y que forma parte constitutiva de un proyecto económico (el capitalismo), en su edad monopólica, por lo que viene a ser partícipe de la racionalidad predominante en la vertiente que le da génesis (positivismo), bajo la cual actúa y orienta su intervención, debido a que es fundamentalmente una profesión interventiva en la “cuestión social”. La captura por parte del Estado, especialmente, de las protoformas “de la” profesión, que posteriormente tecnifica, normatiza, sanciona y direccionaliza, coloca a los profesionales en condiciones de explotación y asalariamiento, e igualmente que otras personas en especial mujeres, participan en la producción y consumo (y reproducción) capitalista.

Como profesional que es, se constituye en persona intelectual, y se particulariza en la historia por la ausencia de producción científica, y se apoya en el conocimiento generado desde otras profesiones.

Su constitución histórica ha sido eminentemente femenina, en sus orígenes quienes la conformaban provenían de clases medias, y altas, y respondían al “encargo” socialmente esperado a las mujeres en el patriarcado.”<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> Montañó, Carlos. (1998). La Naturaleza del Servicio Social: Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. São Paulo, Brasil: Editorial Cortez. Netto, José Paulo. (1992). Capitalismo Monopolista y Servicio Social. São Paulo, Brasil: Editora Cortez. Martinelli, María. (1997). Servicio Social: Identidad y Alineación. São Paulo, Brasil: Editora Cortez. Iamamoto, Marilda. (1992). Servicio Social y División del Trabajo. São Paulo, Brasil: Editora Cortez.

## **VALORES**

El Trabajo Social surge de los ideales humanitarios y democráticos, y sus valores se basan en el respeto a la igualdad, el valor y la dignidad de todas las personas. Desde sus comienzos hace más de un siglo, la práctica de trabajo social se ha centrado en hacer frente a las necesidades humanas y desarrollar el potencial humano. Los derechos humanos y la justicia social constituyen la motivación y la justificación de la acción del Trabajo Social. En solidaridad con quienes están en desventaja, la profesión lucha por mitigar la pobreza y liberar a los vulnerables, excluidos y oprimidos, para promover su inclusión social. Los valores del trabajo social están expresados en los códigos de ética profesional nacionales e internacionales.

## **TEORÍA**

El Trabajo Social basa su metodología en un conjunto sistemático de conocimientos sustentados en la experiencia y derivados de la investigación y de la evaluación práctica, incluyendo el conocimiento sus contextos locales e indígenas. Reconoce la complejidad de las interacciones entre los seres humanos y su entorno, así como la posibilidad de que las personas, por un lado, se vean afectadas por todo lo que influye sobre ellas y, por otro, modifiquen estas influencias, incluyendo los factores bio-psicosociales. La profesión de Trabajo Social recurre a teorías acerca del desarrollo y comportamiento humano, así como acerca de los sistemas sociales, para analizar las situaciones complejas y facilitar los cambios personales, organizativos, sociales y culturales y es la base de la metodología.



## **PRÁCTICA**

El Trabajo Social se enfrenta a las barreras, desigualdades e injusticias existentes en la sociedad. Responde a las crisis y emergencias, así como a los problemas personales y sociales de la vida diaria. Utiliza una variedad de experiencias, técnicas y actividades consecuentes con su centro de atención holístico en las personas y sus entornos. Las intervenciones del Trabajo Social abarcan desde los procesos psicosociales que se centran fundamentalmente en el individuo, hasta la participación en la política, la planificación y el desarrollo sociales. Las intervenciones incluyen el asesoramiento, el trabajo social de casos, el trabajo social con grupos, el trabajo de pedagogía social y el tratamiento y terapia familiar, así como los esfuerzos para ayudar a las personas a obtener servicios y recursos en la comunidad. También incluyen la dirección de organismos, la organización comunitaria y la participación en la acción sociopolítica para influir en la política social y en el desarrollo económico. El centro de atención holístico del Trabajo Social es universal; pero las prioridades de la práctica del trabajo social variarán de un país a otro, y con el tiempo, en dependencia de las circunstancias culturales, históricas y socioeconómicas.

Es una profesión de excelencia académica, que requiere de hombres y mujeres capaces de promover el desarrollo y bienestar humano en plenitud, empatía, libertad y respeto humano.

## **ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE AL DISCAPACITADO.**

### **FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN AL DISCAPACITADO.**

Las funciones del Trabajador Social consisten en:

1. Orientar a las personas con discapacidad para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.
2. Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.
3. Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
4. Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).
5. Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.
6. Ser un agente de Cambio.

### **AREAS PROFESIONALES Y ÁMBITOS DE DESEMPEÑO**

Comprende gran diversidad de ámbitos de actuación (todos aquellos sectores poblacionales que precisan de una atención especial): tercera edad, personas con discapacidad, personas maltratadas (en especial, mujeres, menores y ancianos), reclusos, inmigración, menores exclusión social, minorías étnicas, drogodependencias y adicciones, emergencia social, entre otros ámbitos.

Una herramienta de su trabajo es el informe social, la historia social, la ficha, diagnóstico social, el proyecto de intervención, las hojas de seguimiento, etc.

En la actualidad el Trabajo Social también desarrolla su acción en el llamado tercer sector (asociaciones, fundaciones, colectivos y ONGs) y en menor medida en la empresa privada. Actualmente, se suman como herramientas los informes periciales, propios del sistema oral de justicia.

También en los contextos escolares, son mediadores de conflictos entre integrantes de la comunidad educativa, realizan terapia de tratamiento con familias, grupos, individuos, para buscar la resolución de sus problemas de interrelaciones sociales y que son causantes de sufrimiento.

El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscribe el

Trabajo Social presenta características nuevas que plantean mayores exigencias en la formación de los trabajadores sociales:

La globalización económica plantea nuevos escenarios en la política social.

Las tecnologías de la información y comunicación conllevan nuevas formas de exclusión y marginación social distintas a las ya existentes.

El progresivo envejecimiento de la población supone un aumento en la atención y cuidado de la población.

El creciente individualismo de nuestra sociedad se asocia a cambios en la familia e incrementa las situaciones de inestabilidad y convivencia.

Adicionalmente el rol del Trabajador Social también involucra los siguientes aspectos profesionales:

- Orientar los procesos de *selección* para ocupar el puesto de Trabajador Social.
- Servir de referencia en la *planificación de la carrera profesional* de los Trabajadores Sociales.
- Reunir las competencias profesionales específicas requeridas para actuar en el área profesional definida siendo una *referencia fundamental del currículum*, ya que orienta el proceso formativo especificando las competencias que los sujetos desarrollarán.

- Proporcionar una referencia para la *evaluación del desempeño* de los Trabajadores Sociales.

## **ÁREAS PROFESIONALES**

**ASISTENCIA:** mediante la detección y análisis de las necesidades sociales y la facilitación del acceso a la información a todo ciudadano, los trabajadores sociales facilitan el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para afrontar por sí mismos presentes o futuras situaciones de dificultad social en que estén insertos. Así mismo, los trabajadores sociales gestionan recursos humanos y organizativos, contribuyendo así a la administración de las prestaciones de responsabilidad pública, su distribución y la protección de las poblaciones más dependientes, según los derechos reconocidos por el Estado social.

**PREVENCIÓN:** el trabajador social, en equipo con otros profesionales, y como uno más de los profesionales de las relaciones humanas y del bienestar social, trata de adelantarse y prevenir la constante reproducción de la marginalidad, de la exclusión social, de la desafiliación, de la pobreza y de la vulnerabilidad social, fenómenos todos productos de la pobreza estructural de los países desarrollados, fuente de desaliento, protesta, violencia social y que afectan a la convivencia ciudadana.

**PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN:** el trabajador social une a la función preventiva una labor educacional que ayuda a las personas con discapacidades y grupos sociales a hacer uso de las oportunidades y la promoción de otras oportunidades personales y sociales.

**MEDIACIÓN Y ARBITRAJE:** el trabajador social trabaja en la resolución de los conflictos que afectan a las familias y grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social.

**REHABILITACIÓN:** el trabajador social contribuye al bienestar y posibilita la integración social de aquellas personas y colectivos que por razones personales o sociales se encuentran en una situación de desventaja social.

**PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS DE PROCESOS SOCIALES Y NECESIDADES Y EVALUACIÓN:** a partir del conocimiento y análisis de procesos sociales y necesidades, el trabajador social trabaja en la planificación y evaluación en los microsistemas mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos

sociales, así como en un nivel estratégico, contribuye a la formulación de políticas sociales autónomas, nacionales, europeas e internacionales.

**GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN:** el trabajador social trabaja en la gerencia y administración de los servicios sociales, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.

**INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA:** el trabajador social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta. A su vez, esos conocimientos acumulados y esas experiencias vividas habrá de ponerlas permanentemente a disposición de los colegas y, particularmente, de los futuros nuevos profesionales que aprenderán de los libros y de su trabajo personal tanto como de la relación directa en el propio campo de trabajo. Por otra parte, el trabajador social aumenta su conocimiento de la realidad social mediante la investigación para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por lo tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> DE LORENZO GARCÍA. R. "*Discapacidad, sistemas de protección y trabajo social*". Alianza Editorial. Madrid 2007.

# MATERIALES Y MÉTODOS

## e) MATERIALES Y MÉTODOS

### MATERIALES

Los materiales utilizados en el desarrollo de esta investigación los cuales nos han permitido concluir de mejor manera con nuestro trabajo son los siguientes:

- ❖ Material de escritorio.
- ❖ Computadora.
- ❖ Impresora.
- ❖ Tinta para impresora.
- ❖ Hojas de papel bond.
- ❖ Lápiz.
- ❖ Borrador.
- ❖ Esferos.
- ❖ Cuadernos.
- ❖ Libros.
- ❖ Internet.
- ❖ Revistas.
- ❖ Periódicos.
- ❖ Tríptico.
- ❖ Tesis.
- ❖ Transporte.
- ❖ Grupo de investigación.
- ❖ Personal encuestado.

## **MÉTODOS Y TÉCNICAS.**

La presente investigación, es de tipo no experimental y se fundamenta en el análisis de contrastación entre los fundamentos teóricos y las evidencias empíricas.

En el proceso de construcción se consideró el nivel de formación académico metodológica e investigación fortalecida en la formación de pregrado, investigaciones ya realizadas e información bibliográfica pertinente.

El trabajo de investigación se orientó a través de una metodología participativa con la responsabilidad del investigador, los docentes y el grupo de personas encuestadas.

La investigación fue de carácter analítica, descriptiva, explicativa y prospectiva mediante el empleo de los diferentes métodos, técnicas e instrumentos adecuados.

Para ello hemos utilizado el método analítico- sintético el mismo que nos permitió analizar el problema en investigación y acercarnos a la realidad de este grupo de personas.

El método inductivo – deductivo

La inducción sirvió para la delimitación del problema y para plantear sus soluciones, es decir para generalizar todos aquellos conocimientos particulares. Para la recopilación y análisis de la información de campo, se utilizó este método como herramienta de análisis desde una perspectiva particular a la generalización de resultados.

La deducción fue empleada para ir de la teoría general de la formación docente a la práctica profesional, también se lo utilizó para el procesamiento de la información de textos permitiéndonos manejar el conocimiento desde una perspectiva teórica general a la categorización de un hecho en particular.

Este método estuvo presente especialmente en la elaboración de las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó.

El método Hipotético- Deductivo

Es la base de la formulación y comprobación de la hipótesis a través de las observaciones de los resultados obtenidos en las fichas de observación.



Para acceder al sector a investigarse se construyeron hipótesis de trabajo, las mismas que nos ayudaron a elaborar las estrategias para la investigación de campo, sistematizar la información y explicar las relaciones y actuaciones descubiertas. Con este cometido de cada hipótesis se determinaron las variables y los indicadores que fueron la base para la construcción de los instrumentos de trabajo que se detallan en los anexos.

Para el cumplimiento de objetivos se emplearon las técnicas de la **observación** y la **encuesta**, como elementos de obtener información, sea esta de campo y bibliográfica.

Las técnicas de investigación estuvieron apoyadas por: hojas de entrevista, hojas de encuesta, fichas bibliográficas, fichas de campo y demás instrumentos de recolección y tabulación de datos.

El presente trabajo investigativo se lo realizó en la ciudad de “Loja” a un grupo de personas con discapacidad visual, con el objeto de dar a conocer los beneficios que el código de trabajo ampara a las personas con discapacidad, hemos realizado encuestas las mismas que nos revelan cómo este grupo de personas son tratadas por los empleadores y la sociedad en general al momento de solicitar un trabajo.

Para la presente investigación aplicamos el método de inserción en la realidad, utilizamos la técnica de la encuesta que fue aplicada a 60 personas de diferentes organizaciones con discapacidad visual de la “ciudad de Loja” el resultado de la investigación se da a conocer a través de cuadros estadísticos en representación tabular y gráfica.

# RESULTADOS

## f) RESULTADOS

La metodología de investigación utilizada para el desarrollo del presente trabajo se basa en una encuesta realizada a 60 personas con discapacidad visual en la ciudad de Loja, el modelo de encuesta se presenta en los anexos. (Anexo B.)

**PRIMERA PREGUNTA.- ¿Conoce usted la ley que ampara a las personas con discapacidad?**

**CUADRO N°1**

<b>¿Conoce usted la ley que ampara a las personas con discapacidad?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	45	75
NO	15	25
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

### **Interpretación:**

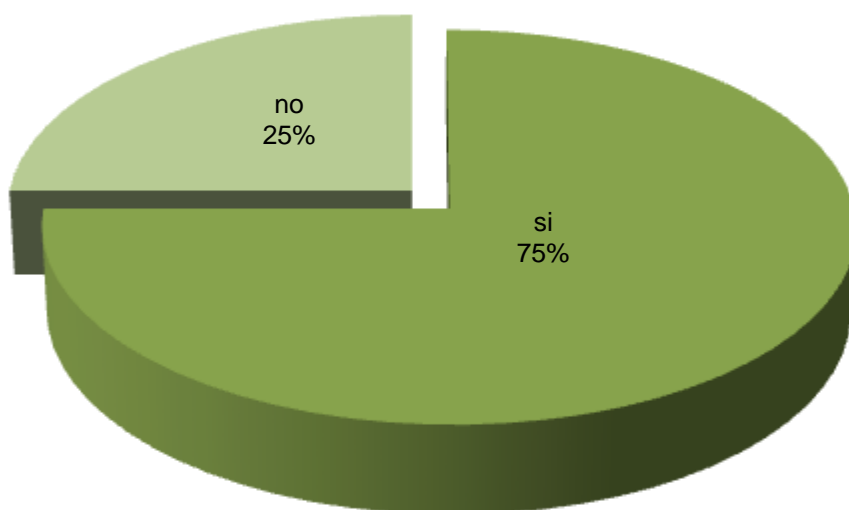
De 60 personas encuestadas se obtiene que el 75% si conoce la ley del discapacitado visual, debido a que son personas que han tenido un nivel de educación superior, mientras que el 25% manifiestan no conocer la ley del discapacitado visual.

**Análisis:**

El estado ecuatoriano estableció la ley que ampara a las personas con discapacidades pero los organismos encargados de hacer conocer dicha ley han violado lo que la constitución establece al no cumplirla en su totalidad porque no todas las personas con discapacidad están al tanto de la misma que los protege y que tienen derecho a una vida justa y con equidad sin discriminación alguna porque son seres humanos y merecen ser tratados como tales.

### GRÁFICO NÚMERO 1

**¿CONOCE USTED LA LEY QUE AMPARA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?**



**SEGUNDA PREGUNTA.- ¿Cree usted que la ley que protege al discapacitado se cumpla a cabalidad?**

**CUADRO N°2**

<b>¿Cree usted que la ley que protege al discapacitado se cumpla a cabalidad?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	10	17
NO	50	83
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

**Interpretación:**

Según el cuadro estadístico que antecede, el 17% del total de encuestados sostienen que la ley si se cumple, en el segundo dato estadístico se observa que el 83% de la opiniones vertidas no se cumplen la ley a cabalidad.

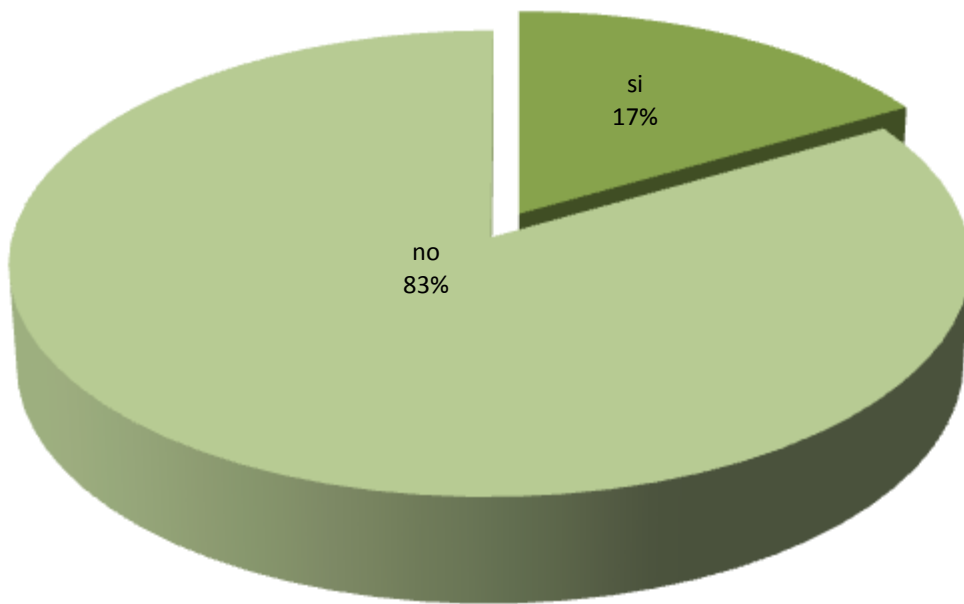
**Análisis:**

Es evidente que un mínimo porcentaje de los encuestados manifiesta que si se ha cumplido con la ley, ya que son personas que a través de su constante sacrificio y lucha han logrado obtener un título y por ende un trabajo lo cual les ha permitido surgir y lograr sus metas propuestas. Sin embargo, la mayoría de personas con discapacidad expresaron que la ley antes mencionada no se cumple porque quienes están encargados de difundir jamás se han preocupado de este grupo vulnerable.

Las personas con discapacidad siempre estuvieron negadas a ser tomadas en cuenta por sus condiciones y jamás se hubiese cumplido la ley que los ampara pero con el actual gobierno ha tomado un nuevo rumbo y con mejores oportunidades y sobre todo haciendo cumplir la ley la cual estuvo por muchos años sin darle la debida importancia.

## GRÁFICO NÚMERO 2

**¿CREE USTED QUE LA LEY QUE PROTEGE AL DISCAPACITADO SE CUMPLA A CABALIDAD?**



**TERCERA PREGUNTA.- ¿Indique su nivel de estudio?**



### CUADRO N°3

¿Indique su nivel de estudio?	Frecuencia	%
✓ Primaria	24	40
✓ Secundaria	15	25
✓ Superior	21	35
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

#### Interpretación:

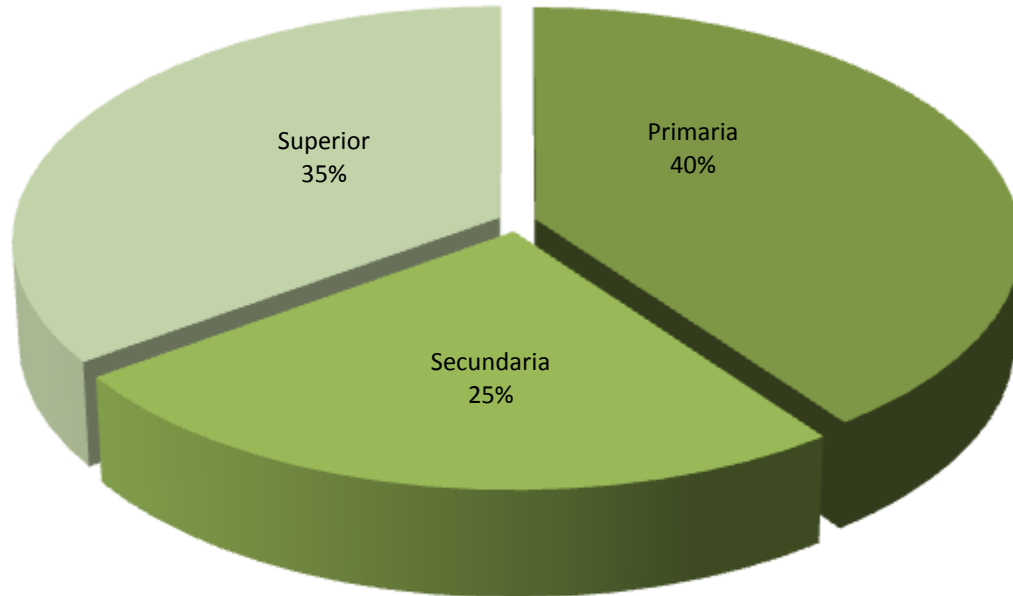
El 40%, responde que su un nivel de estudio es la primaria. El segundo dato es del 25 %, tienen estudios secundarios, el tercer dato, equivalente al 20 % de los encuestados tienen estudios superiores.

#### Análisis:

Según los datos obtenidos hemos podido darnos cuenta que un elevado número de personas solo tiene instrucción primaria esto se debe al desconocimiento de que existe un colegio especial para personas con discapacidad visual lugar donde les permiten desarrollarse y prepararse intelectualmente, pero quienes tienen un nivel de estudios secundarios manifestaron que no ha sido posible ingresar a una universidad debido a las pocas oportunidades de trabajo para de esta manera poder cubrir sus gastos de estudios como todo ser humano con deberes y obligaciones pero no podemos dejar a un lado a quienes con sacrificio dedicación, entusiasmo han logrado superarse venciendo cada obstáculo que se les ha presentado en el transcurso de sus carreras aquel grupo de discapacitados que pudieron hacer posible sus sueños, ser profesionales y compartir sus experiencias en diferentes ramas y de esta manera ser entes productivos para nuestra sociedad.

**GRÁFICO NÚMERO 3**

**¿INDIQUE SU NIVEL DE ESTUDIO?**



**CUARTA PREGUNTA. -¿Labora usted en alguna institución pública o privada?**

**CUADRO N°4**

<b>¿Labora usted en alguna institución pública o privada?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	20	33%
No	40	67%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras.

**Interpretación:**

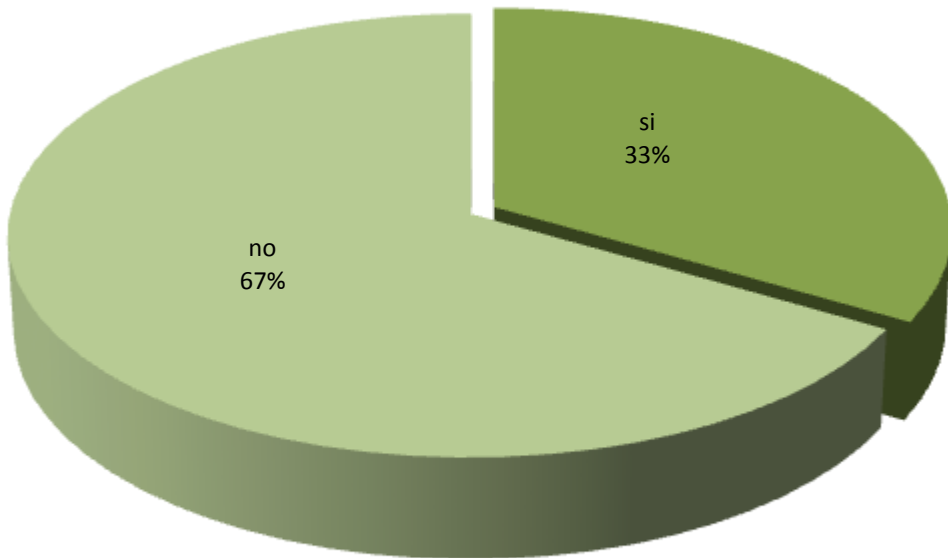
De 60 personas encuestadas el 33% trabajan en instituciones y el 67% no laboran en ningún lugar.

**Análisis:**

Es evidente que un cierto número de personas con discapacidad labora en instituciones ya sean públicas o privadas, mientras que la mayoría cada día luchan por obtener un lugar o un espacio en nuestra sociedad o en espera de que las instituciones que deben contratar o dar trabajo a personas con discapacidad cumplan con lo dispuesto en el Código de Trabajo, el mismo que brinda la posibilidad a los discapacitados, el acceder al trabajo en un porcentaje específico, y contiene la disposición clara de sanción, a los empleadores que incumplan con estas disposiciones. La contratación de determinado número de personas con discapacidad, dependiendo del número de trabajadores que tiene la empresa, es una ventaja para evitar la discriminación en el campo laboral.

**GRÁFICO NÚMERO 4**

**¿LABOR USTED EN ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA?**



**QUINTA PREGUNTA.- ¿Ha tenido alguna oportunidad laboral en esta ciudad?**

**CUADRO N°5**

<b>¿Ha tenido alguna oportunidad laboral en esta ciudad?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	15	25%
No	45	75%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

**Interpretación:**

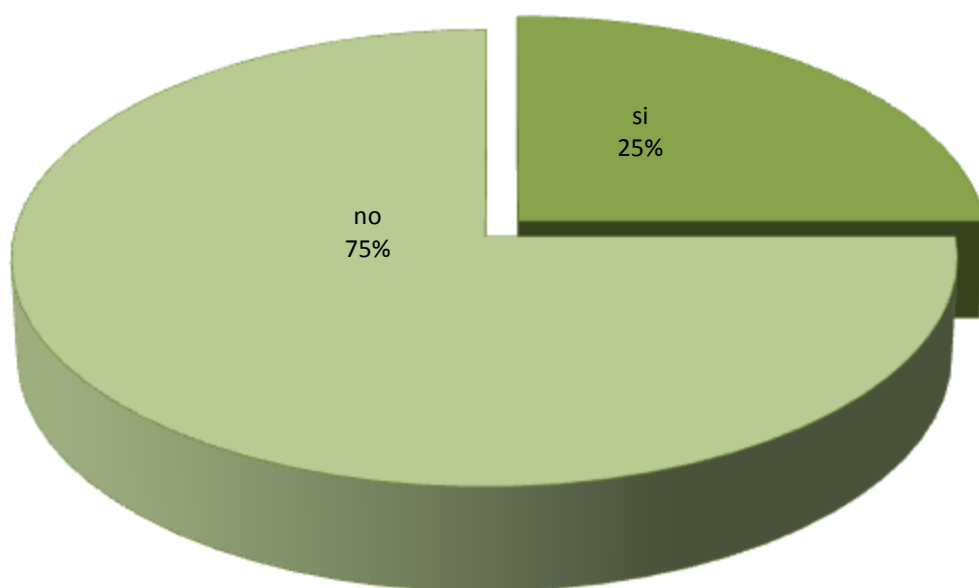
De acuerdo a los datos recogidos, se aprecia que el 25% si han tenido oportunidad laboral, mientras que el 75% no ha obtenido oportunidad alguna.

**Análisis:**

De todos los encuestados un grupo mínimo de personas con discapacidad se les ha presentado la oportunidad de trabajo en algunas ocasiones debido a la perseverancia y preparación académica que han obtenido. Debemos resaltar que es muy elevado el porcentaje de personas que carecen de un empleo por tal razón se han visto en la necesidad de salir a las calles a trabajar como vendedores ambulantes en muchas de las ocasiones exponiéndose a maltratos discriminación robos y a muchos peligros que hoy en día asechan a nuestra sociedad es importante recalcar que a muchas personas no videntes el hecho de no tener un trabajo les ha empujado a la mendicidad para de esta manera subsistir y mantener a sus hogares. Esta falta de empleo obedece al desinterés que los gobiernos de turno han tenido con esta clase discapacitada como podemos darnos cuenta anteriormente las instituciones no daban oportunidad a estas personas porque no existía las sanciones correspondientes para que cumplan con la ley.

### GRÁFICO NÚMERO 5

**¿HA TENIDO ALGUNA OPORTUNIDAD LABORAL EN ESTA CIUDAD?**



**SEXTA PREGUNTA.- ¿Ah hecho llegar su hoja de vida a alguna institución para prestar sus servicios?**

**CUADRO N°6**

<b>¿Ah hecho llegar su hoja de vida a alguna institución para prestar sus servicios?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Si	31	<b>52%</b>
No	29	48%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

**Interpretación:**

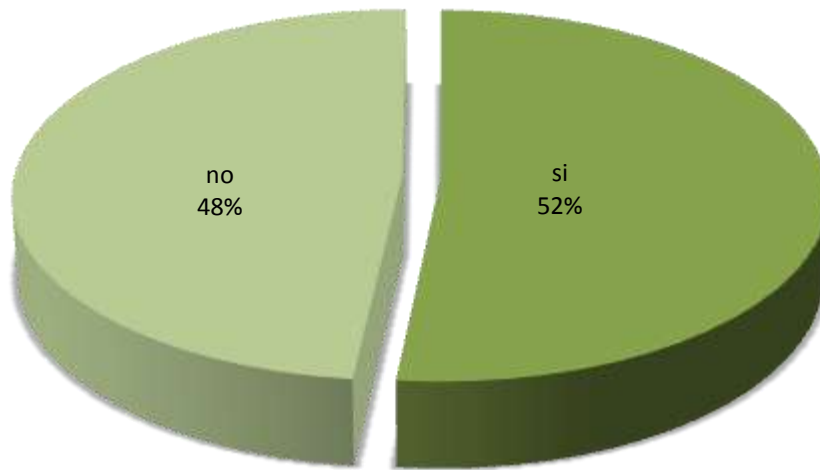
El 52% de discapacitados si han hecho llegar la hoja de vida y el 48% no se han interesado.

**Análisis:**

La preocupación por tener un trabajo que les permita vivir dignamente y poder solventar de alguna manera las necesidades básicas de los hogares de las personas discapacitadas se han visto en la urgente necesidad de pedir trabajo en algunas instituciones en ciertas ocasiones han sido aceptados pero también se ha dado una negativa rotunda hasta llegar al punto de no brindarles ningún tipo de oportunidades. Esto ha conllevado el desempleo y la desesperación de las diferentes familias acarreado un sinnúmero de problemas sociales que afectan de manera directa a los hijos porque en muchos de los casos son ellos quienes deben salir a trabajar para ayudar de alguna manera a la manutención del hogar.

**GRÁFICO NÚMERO 6**

**¿A HECHO LLEGAR SU HOJA DE VIDA A  
ALGUNA INSTITUCIÓN PARA PRESTAR SUS  
SERVICIOS?**





## SEPTIMA PREGUNTA.- ¿Le gustaría laborar en alguna institución?

CUADRO N°7

¿Le gustaría laborar en alguna institución?	Frecuencia	%
Si	37	62%
No	23	38%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

### Interpretación:

Como podemos apreciar en el cuadro, el 62% reconocen que si les gustaría labora en alguna institución y el 38% responden que no, lo que más les interesaría es tener un negocio propio o formar su propia, empresa.

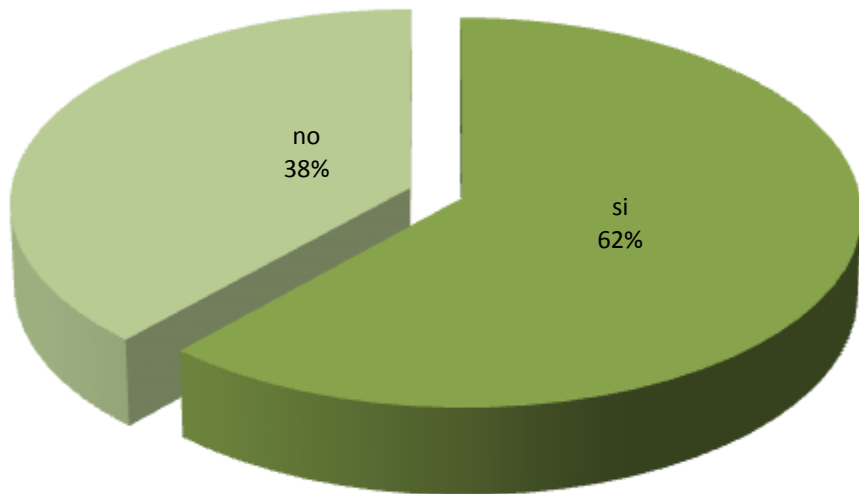
### Análisis:

De acuerdo a los datos obtenidos en esta pregunta la mayoría de las personas entrevistadas se muestran muy interesadas por formar parte de alguna institución pública o privada que les brinde seguridad y estabilidad laboral permitiéndoles de esta forma insertarse en la sociedad productiva. Existen también un grupo de personas cuyos intereses radican en crear sus propias fuentes de empleo para de esta manera asegurar el futuro de su familia, debido a los obstáculos que siempre se les presenta cada vez que van a buscar trabajo para de esta forma no ser discriminados.

Si hacemos un análisis profundo la mayoría de las personas con discapacidad son los más interesados en obtener un trabajo digno y seguro en donde ellos puedan aportar, a ser útiles para que de esta manera la sociedad en general los vea como lo que son, seres humanos capaces y que la discapacidad no es impedimento alguno para que ellos puedan desempeñarse en cualquier ámbito que se les presente en el diario vivir.

**GRÁFICO NÚMERO 7**

**¿LE GUTARÍA LABORAR EN ALGUNA  
INSITUCIÓN?**



**OCTAVA PREGUNTA.- ¿Qué beneficios ha obtenido usted por parte de las autoridades seccionales o gubernamentales?**

**CUADRO N° 8**

<b>¿Qué beneficios ha obtenido usted por parte de las autoridades seccionales o gubernamentales?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
✓ Fuentes de trabajo	19	32%
✓ Acceso a la educación	41	68%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

**Interpretación:**

Los resultados de esta encuesta demuestran que el 32% del total de encuestados se han beneficiado con fuentes de trabajo, mientras que el 68% manifiestan que el acceso a la educación se les ha facilitado un poco.

**Análisis:**

El I. Municipio de Loja viendo la necesidad por la que atraviesan las personas con discapacidad ha contribuido con su valioso contingente permitiéndoles trabajar en pequeños negocios de confitería y la venta exclusiva de tarjetas del SIMERT, siendo esta una ayuda importante para este grupo de personas y de esta manera contribuir a la subsistencia que cada ser humano tenemos.

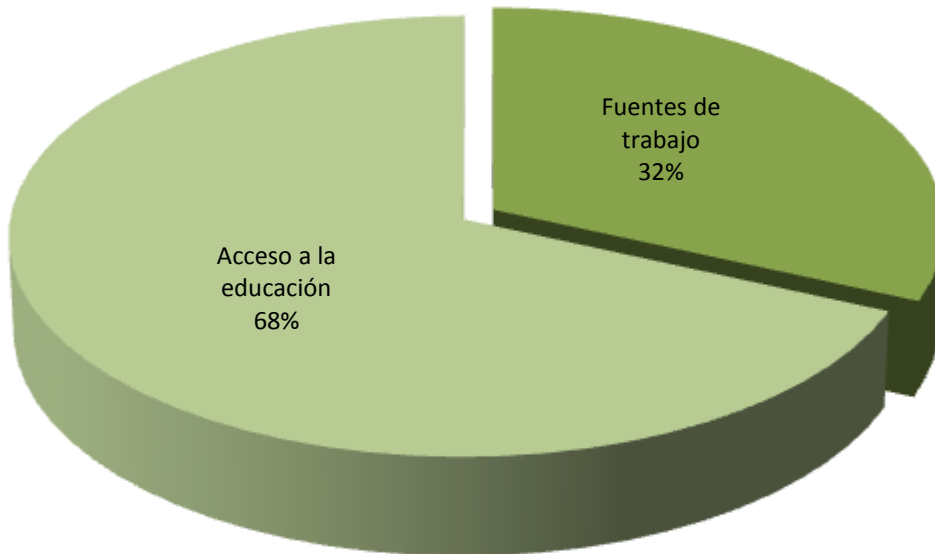
De igual forma las empresas tanto públicas como privadas en su afán de dar cumplimiento a la ley están brindando en la actualidad oportunidades laborales para personas con discapacidad permitiéndoles de esta forma el acceso a las fuentes de trabajo.

En lo referente al tema de la educación las personas con discapacidad eran exoneradas de los pagos de matrícula en las universidades de carácter público. A

demás se han visto beneficiados con la dotación en implementación de bibliotecas especialmente para personas con discapacidad visual, un ejemplo de ello es la biblioteca parlante braille del Ilustre Municipio de Loja.

### GRÁFICO NÚMERO 8

**¿QUÉ BENEFICIOS HA OBTENIDO USTED POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SECCIONALES?**



## NOVENA PREGUNTA ¿Cuáles serían sus ideales a futuro?

CUADRO N° 9

¿Cuáles serían sus ideales a futuro?	Frecuencia	%
✓ Ser profesional	19	32%
✓ Tener un trabajo estable	23	38%
✓ Que se cumpla la ley	18	30%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

### Interpretación:

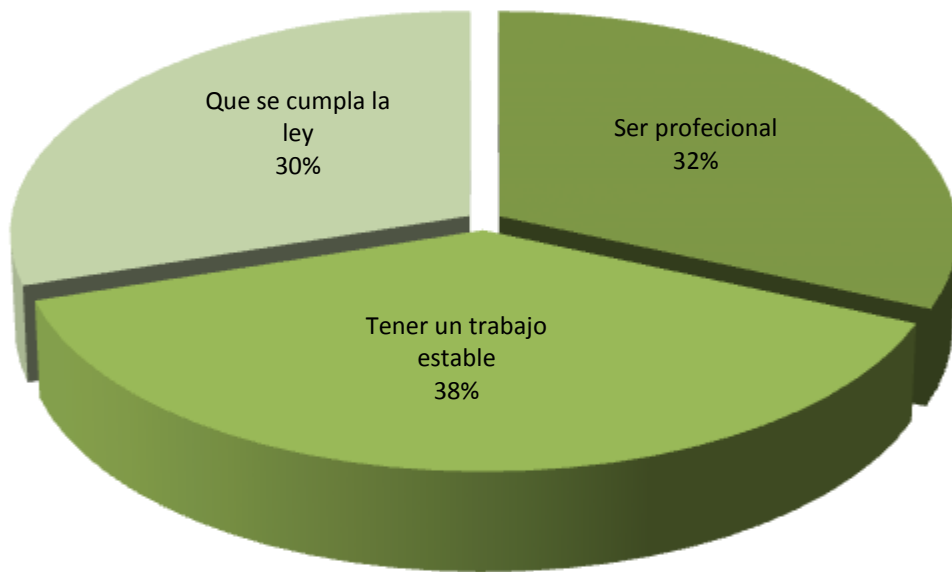
Las deducciones obtenidas son: el 32% de personas con discapacidad visual desean ser profesionales, de tal manera que el 38% quieren tener un trabajo propio y el 30% desean que se cumpla con las ley.

### Análisis:

Las personas con discapacidad tienen muy claro cuales son sus aspiraciones como es la de ser profesionales para posteriormente se les brinde la oportunidad de tener un trabajo estable y de esta manera contribuir a la sociedad, además una de las metas más anheladas de éste grupo de personas es que se cumpla con la ley de acuerdo al artículo cuarenta y dos, numeral dos, treinta y tres y treinta y cinco del código de trabajo.

## GRÁFICO NÚMERO 9

¿CÚALES SERÍAN SUS IDEALES A FUTURO?



**DÉCIMA PREGUNTA ¿Qué sugerencias daría usted a las autoridades Lojanas para que se mejore, la situación laboral de las personas con discapacidad?**

**CUADRO Nº 10**

<b>¿Qué sugerencias daría usted a las autoridades Lojanas para que se mejore la situación laboral de las personas con discapacidad?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
✓ Mejorar la educación	24	40%
✓ Que cada organización cuente con un Trabajador Social.	20	33%
✓ Crear microempresas	16	27%
Total	60	100%

Fuente: Elaborado por Las Autoras

**Interpretación:**

Del total de la población encuestada el 40% responden que les gustaría que se mejore la educación, el 33% el transporte público y el 27% piden a las autoridades a cargo que se dé la creación de microempresas.

**Análisis:**

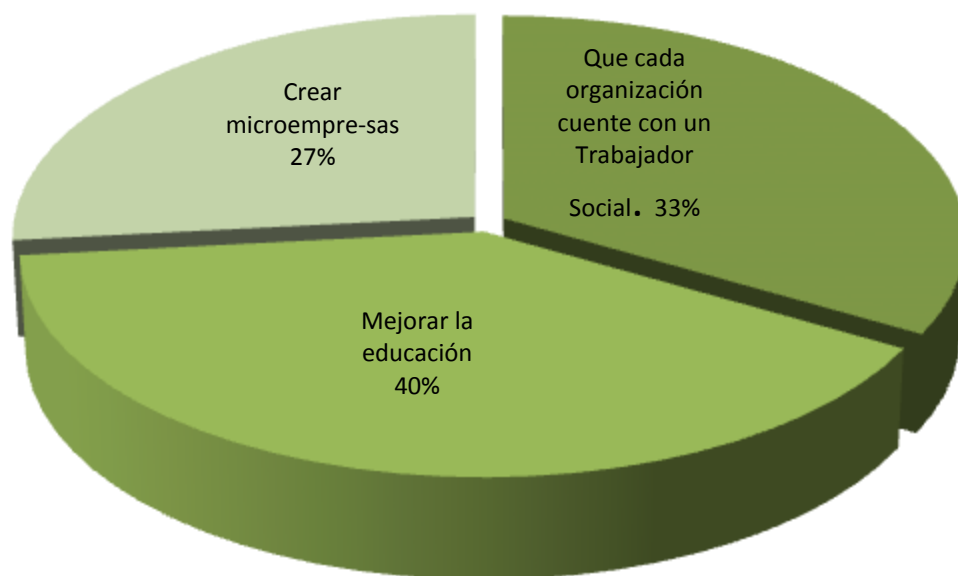
Es cierto que las personas con discapacidad visual cuentan con la creación de centro de educación especial para ciegos pero es necesario que los profesionales sean capacitados para estar acorde a los requerimientos de estas personas. Es de vital importancia el rol que desempeña el profesional en Trabajo Social ya que es un profundo conocedor de la realidad social, sus conflictos y propone posibles alternativas de cambio, por lo que su vinculación a las diferentes organizaciones de personas con discapacidad debe ser un elemento



indispensable para su desarrollo y consolidación de dichas organizaciones. Finalmente la creación de microempresas maca también una pauta en el adelanto económico y social ya que les permite a las personas con discapacidad visual el contar con un ingreso fijo y acorde a sus necesidades, conllevando de esta forma a transformarse en individuos productivas para nuestra sociedad.

## GRÁFICO NÚMERO 10

**¿QUÉ SUERENCIAS DARÍA USTED A LAS  
AUTORIDADES LOJANAS PARA QUE SE MEJORE,  
A SITUAIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD?**



# DISCUCIÓN

## **g) DISCUSIÓN**

Del total de la población del Ecuador, el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas), y podemos señalar que en el país existen aproximadamente: 363.000 personas con discapacidad por deficiencias visuales; Según datos aportados por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) 991 personas con discapacidad visual están localizados en la provincia de Loja, 200 de los cuales corresponden a la Ciudad de Loja, lo que representa un 2.01% del total de la población.

Es entonces importante enfocarnos en los problemas económicos, laborales y sociales, que se generan en torno a este grupo de individuos, particularmente la discriminación laboral es uno de los fenómenos sociales de mayor incidencia sobre este grupo poblacional, por esta razón el desarrollo de nuestra investigación se baso en una muestra de 60 personas con discapacidad visual agrupadas en diferentes asociaciones de la Ciudad de Loja.

Como resultado del presente trabajo investigativo, se determino las causas de mayor incidencia que influyen sobre el fenómeno de inserción laboral del grupo de individuos antes mencionados. Un aspecto fundamental en la inclusión de las personas con discapacidad visual en la sociedad es el acceso a la educación, pues un 40% de la población encuestada únicamente tiene educación primaria. Es entonces deber y obligación de nuestras autoridades dotar a las Instituciones Educativas de herramientas que les permitan acceso al conocimiento y por ende una formación académica acorde a las necesidades y exigencias de nuestra sociedad.

No podemos dejar a un lado las funciones que debe desempeñar el profesional de Trabajo Social frente a esta problemática, como es la de intervenir directamente ante necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar.

# CONCLUSIONES

## **h) CONCLUSIONES**

1. En forma general los empleadores temen contratar personas con discapacidad visual porque creen que su discapacidad no les va a permitir desarrollar con normalidad sus actividades.
2. A pesar de que el Estado reformo el código de trabajo, es necesario que las personas con discapacidad se preparen más y las empresas cumplan la ley.
3. Los poderes seccionales, en cierto grado, si han dado ocupación a los discapacitados visuales mediante la creación de bibliotecas Braille Parlante en donde laboran personas con discapacidad visual.
4. El I. Municipio de Loja a puesto en marcha, un proyecto que involucra la creación de kioscos, que están establecidos en diferentes sitios de la ciudad, creando fuentes de trabajo para las personas con discapacidad en general, los mismos que están asignados para la venta de las tarjeta SIMERT y a su vez algún otro producto que esté a su alcance.
5. Un aspecto fundamental en la inclusión de las personas con discapacidad visual en la sociedad es el acceso a la educación, pues un 40% de la población encuestada únicamente tiene educación primaria. Es entonces deber y obligación de nuestras autoridades dotar a las Instituciones Educativas de herramientas que les permitan acceso al conocimiento y por ende una formación académica acorde a las necesidades y exigencias de nuestra sociedad.

6. La creación de organizaciones de apoyo a las personas con discapacidad visual tales como el CONADIS (CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES) permiten a este grupo de personas mantener una relación directa con el estado y de esta forma hacer conocer sus necesidades y requerimientos, sin embargo su acción es limitada por la falta de recursos e interés que nuestras autoridades demuestran hacia estas organizaciones.
7. A menudo, las personas con discapacidad no han tenido el adecuado acceso a la educación y a la formación profesional debido a que los servicios de ayuda que requieren las personas con discapacidad no están disponibles.
8. Que la legislación y las políticas no facilitan su incorporación al empleo. Que los edificios y los medios de transporte no son accesibles para ellas.
9. Poseer una discapacidad no inhabilita a desarrollar cualquier tarea a las PCDV, con mecanismos adecuados, logran un desenvolvimiento integral como ciudadanos. Son personas con las potencialidades de salir a la calle, ir a la escuela, ingresar en un curso superior, disponer de un trabajo, tener un salario digno, poder desarrollar sus propias actividades con autonomía; son ciudadanos que cumplen con sus obligaciones, ejercen sus derechos y utilizan bienes y servicios como cada uno de nosotros.
10. Todo apunta a definir que la pobreza genera discapacidad y la discapacidad aumenta los riesgos de caer en la pobreza. El 20 % de las personas pobres son discapacitadas, por lo tanto, cualquier política de inclusión social y reducción de la desigualdad que no tenga en cuenta esta realidad se encuentra limitada desde su diseño a un éxito parcial.

11. La discriminación laboral, es uno de los aspectos menos abordados en el ámbito académico, aunque ha generado polémica al ser utilizado en campañas de integración social, así como en la creación de cartas, afiches, póster



# RECOMENDACIONES

i) **RECOMENDACIÓN**

1. Que el gobierno y las autoridades seccionales, a través de la creación de programas se interesen en difundir y hacer cumplir las Leyes que tienen relación con las personas con discapacidades.
2. El I. Municipio de Loja elabore proyectos de inclusión laboral para las personas con discapacidad direccionado a las empresas y se haga un control estricto acerca de las actividades que desempeñan.
3. A la Dirección de Educación para que contribuya al mejoramiento de la infraestructura tanto físico como didáctico y se evalúe al personal docente que desempeña sus actividades para que estén acorde con la metodología aplicada para su aprendizaje.
4. Las autoridades seccionales deberían promover la creación de microempresas que involucren a personas con discapacidad con el objeto de brindarle una fuente de trabajo estable y convertirlos en entes productivos para la sociedad.
5. Que el Municipio levante un censo poblacional de las personas con discapacidad acerca de sus necesidades, especialmente las que no poseen casa y conjuntamente con el MIDUVI elaboren programas de viviendas gratuitas para muchas familias que no tienen un hogar estable.
6. Que el gobierno impulse la creación y fortalecimiento de instituciones crediticias y de apoyo financiero en condiciones preferenciales, orientadas a la formación de unidades productivas para personas con discapacidad.

7. De igual forma las organizaciones que brindan apoyo a las personas con discapacidad como el CONADIS, entre otras, deberían buscar herramientas de trabajo eficientes que garanticen el cumplimiento de sus metas y objetivos.
8. La creación de proyectos copilotos en donde se enfoque las necesidades de este grupo de personas.
9. El Ministerio de Inclusión Social establezca como modelo de rehabilitación integral las fases de evaluación, orientación, adaptación, formación profesional, ubicación laboral y seguimiento.
10. Que el Gobierno garantice una óptima coordinación de los servicios de educación, salud y bienestar social con la formación profesional y ocupacional, a fin de posibilitar una adecuada inserción laboral.
11. A la Universidad Nacional de Loja, en especial a la Carrera de Trabajo Social, que involucren a sus estudiantes con sus prácticas pre-profesionales en las diferentes asociaciones formadas por personas con discapacidades.

# BIBLIOGRAFÍA

## j) BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS:

1. Centro de Información de Naciones Unidas, de Lima: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Lima 1997. p. 3.
2. CÓDIGO DE TRABAJO. El Fórum Editores
3. CODIFICACIÓN DE LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES; corporación de Estudios y Publicaciones. Año 2006.
4. CONADIS. Definición de Discapacidad 2002.
5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y publicaciones. Año 2007.
6. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo Art. 1 inciso segundo.
7. GARCÍA. R. Lorenzo "*Discapacidad, sistemas de protección y trabajo social*". Alianza Editorial. Madrid 2007.
8. Google. Discapacidad Visual.com
9. Ley de ciegos. Decreto No 1397 publicado en el Registro Oficial No. 151 31/10/1966.
10. MONTAÑO, Carlos. (1998). La Naturaleza del Servicio Social:
11. Naciones Unidas: Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.. Ob. Cit., p. 34.
12. Naciones Unidas: Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Pub. Por el Departamento de Información Pública de las NN.UU., Nueva York, 1997, p. 9
13. NEIRA POMA Rafael; Proceso de Desarrollo Social; Tomo I; Pág. 18, 26, 45, 145.

14. Oficina de Información Pública, Naciones Unidas: Carta de las Naciones Unidas. Reprinted in U.N. OPI/16-13602. Nueva York, 1960. p. 3.
15. RIVERO HERNÁNDEZ, Francisco: Ponencia: Los Derechos Humanos del Incapacitado. En Derechos Humanos... y Complejidad del Sujeto. Ed. Bosh. Barcelona. 1997, p. 19

# ANEXOS

## **k) ANEXOS**

### **ANEXO A**

#### **LEY DE PROTECCION A LOS CIEGOS**

**Decreto supremo 1397 de 31 de octubre de 1966.**

#### **NOTA GENERAL:**

Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que establezcan exoneraciones totales o parciales de derechos arancelarios que afectan a las importaciones del sector privado y que consten en las leyes generales o especiales. Disposición dada por Inc. 1 Art. 12 de la ley N°. 79, publicada en registro oficial 464 de 22 de junio de 1990. Ley N° 79, derogada por ley N° 17, publicada en registro oficial Suplemento 184 de 6 de octubre del 2003.

**CLEMENTE YEROVI INDABURO**

Presidente Interino de la República.

Considerando.

Que es de vital importancia proceder a una efectiva labor de profilaxis, destinada a la disminución de casos de ceguera;

Que es necesario vetar por la formación intelectual y moral de los ciegos;

Que es un deber de los poderes del estado apoyar a los esfuerzos que individualmente realizan los ciegos;



Que es obligación de los poderes públicos preocuparse por el bienestar de todos los ecuatorianos;

Decreta:

Art.1° - Con el fin de conocer las proporciones del mal y planificar la campaña preventiva de curación de la ceguera precédase al levantamiento del censo de quienes padezcan de ampliopia, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

a) Establecer las causas de la ceguera y su clasificación por zonas geográficas; y

b) Determinar, con tales datos los lugares en donde sea necesario crear los establecimientos adecuados, tanto por la educación del menor ciego como para la capacitación profesional del ciego adulto, y la prestación de los servicios preventivos y curativos.

Art. 2°- Para el estudio e investigación científica de los diversos aspectos de la ceguera, el Estado creara organismos oftalmológicos que intercambiaran sus observaciones y reunirán todos los datos necesarios para elaborar el programa preventivo y curativo en mención.

Art.3°- Los consultorios oftalmológicos, tanto oficiales como particulares, están obligados a informar a los organismos designados en el artículo anterior y a las instituciones de rehabilitación de ciegos, de los casos de afecciones visuales graves que han atendido.

Art.4°-El solicitante de matrícula de establecimiento educacional o de capacitación profesional de cualquier categoría o condición, deberá presentar

conjuntamente con el certificado de salud exigido para tales casos, l de condición visual otorgado por el oftalmológico.

Art. 5°- Los niños ciegos, residentes en el territorio de la República, tienen derecho a la educación gratuita y, por tanto, los padres, tutores o apoderados están obligados a matricularse en las escuelas especiales, caso de haberlas en los lugares en donde residan.

Art. 6°- Las Autoridades de Educación y de Policía, quedan encargadas de velar por el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 7°- El ministerio de Educación creara en uno de sus departamentos una sección Especial de Educación para Ciegos, que se encargara:

a) De la preparación de programas y planes de estudio para la educación del niño y del adolescente ciego y de la educación fundamental para el ciego adulto;

b) De la organización y mantenimiento de establecimientos especiales, donde sede a los niños y adolescentes ciego la educación y capacitación aludidas, así como de la creación de establecimientos ordinario, en las condiciones necesarias para tales estudios, y de la creación de cursos de alfabetización para ciegos adultos;

c) De la formación, preparación y especialización del personal docente que se encargue de la enseñanza de los ciegos.

Art. 8°- Con el fin de dar al educador ecuatoriano la debida preparación para atender casos de estudiantes ciegos, se dictara como materias especiales en

los normales, las enseñanzas propias de ciegos como lectura y escritura Braille, Libro Hablado y más conocimientos técnicos en la materia.

Art.9° - El Ministerio de Educación organizara cursos intensivos para profesores en ejercicio sobre las materias en mención, especialmente en aquellas zonas donde haya ciegos.

Art. 10- Los Organismos fiscales y municipales que mantengan bibliotecas para el servicio público están obligados a crear, anexos a ellas, servicios de Bibliografía Braille y de libro Hablado para ciegos, debiendo señalar en sus presupuestos las partidas suficientes para incrementarlos. Tales servidos, cuando requieran de empleados para su atención, deberán ser manejados por personas capacitadas para el efecto.

El Ministerio de educación y cultura editara libros para ciegos, así como editara bibliotecas rodante de libros Braille y parlante, con sede en las ciudades en donde fueren necesarias.

Art. 11- Para que pueda funcionar un establecimiento dedicado a la enseñanza de ciegos deberá obtener permiso del Ministerio de Educación, cuyo control quedara dicho establecimiento, especialmente en lo relativo a programas de trabajo y condiciones de enseñanza.

Art. 12- En los programas de becas para estudiantes se determinara un porcentaje para estudiantes ciegos, para profesiones afines a su condición físicas.

El Estado a través del Ministerio de de Bienestar Social, proveerá a los ciegos estudiantes, de los elementos básicos para su desenvolvimiento social y cultural, tales como bastones, relojes, medios para escritura por el sistema Braille y reproductores para el libro parlante.

Art. 13- En el Ministerio de Previsión Social y Trabajo se creara una sección especial destinada a la atención de los problemas laborales de los ciegos, y ella se encargara entre otras cosas de lo siguiente:

a) Del estudio y formulación de los planes de acción que corresponda al Ministerio en la defensa del ciego y en la lucha contra la ceguera.

b) Determinar en los reglamentos de las empresas fiscales y particulares, las mismas de trabajo, tanto a los ciegos debidamente capacitados como a las personas videntes.

c) De crear, mantener y hacer funcionar centros de entretenimientos, laboral, para el aprendizaje y capacitación técnica del ciego.

d) De crear oficinales de ayuda y colaboración para trabajadores ciegos en las capitales de provincia;

e) De apoyar la creación y almacenes para la exhibición y venta de los producto y obras de los ciegos, y

f) De crear centros de rehabilitación de ciegos en las regiones donde sean necesarios.

g) De asignar anualmente una ayuda económica a la federación Nacional de Ciegos del Ecuador, a fin de que puedan cumplir con los objetivos establecidos en sus estatutos; y,

h) De vigilar que se apliquen a favor de los ciegos los beneficios contemplados en la Ley de Protección del Minusválido.

Art. 14° - Los Ciegos tienen derecho al uso gratuito de los transportes públicos, estatales y Municipales, y de aquellas entidades donde el estado se accionista, con arreglo al reglamento de esta Ley.

Art. 15- los empleados, obreros y trabajadores ciego tendrán, por su condición de tales, preferencia en la adjudicación de viviendas y otorgamiento de préstamos para la construcción de ellas en los

programas respectivos, dejando al Ministerio de Previsión Social el reglamentar tal preferencia.

Art. 16- Toda recaudación de fondos, ya sea pública o privada, cualquier sea la forma en que se lleva a cabo, realizada a favor de los ciegos, beneficiara a estos; y el Ministerio de Previsión Social supervisara su recaudación y la inversión.

Art. 17- Los departamentos estatales, defenderán en sus adquisiciones los productos de talleres de los ciegos, siempre que estos tengan la calidad adecuada.

Art. 18- El Ministerio de Previsión Social, conjuntamente con los programas internacionales, creara cursos para Trabadores Sociales y para Consejeros vocacionales especializados en problemas de ciegos, que colaboraran en la realización de los programas que se organicen, basados en esta ley y, de modo especial, en la investigación de las condiciones en que viven los ciegos y sus familias.

Art. 19- Los ciegos tienen derecho al uso gratuito de los derechos, al uso gratuito de los transportes del Estado, en todos los servicios en donde tal cosa sea posible.

Art. 20- Asimismo, los ciegos están exonerados del pago de impuestos a la renta y capitales en giro y bienes raíces cuyo valor no exceda de doscientos salarios mínimos vitales generales.

Art. 21- Las importaciones de materiales didácticas y de carácter recreativo que se utilicen en los establecimientos de educación y capacitación profesional, tanto públicos como privados, de amparo a los ciegos, estarán exentas del pago de derechos arancelarios e impuestos adicionales, con excepción de los

recargos de estabilización monetaria y de tasas portuarias y almacenaje. Estas importaciones serán calificadas previamente y en cada caso por el Ministerio de Educación Pública.

Art. 22 - Los ciegos tendrán presencia para obtener puestos en el interior de los locales de Gobierno y de los Municipios, donde puedan instalar kioscos con pequeños negocios, según la reglamentación que cada dependencia deberá dictar oportunamente.

Art. 23 - La sección especial del Ministerio de Previsión Social, que señala el Art. 13 de esta ley, tendrá, además el manejo de un fondo crediticio a favor de los ciegos, para que pueda instalar pequeñas industrias o negocios que la permitan vivir decentemente. Las condiciones para la otorgación de préstamos a los ciegos las reglamentara el mismo Ministerio.

Art. 24 - Con el fin de hacer efectivas las disposiciones constantes en el artículo anterior, y cumplir las obras, a que se refiere esta Ley, el Gobierno Nacional hará una emisión de una estampilla del Segundo Congreso Nacional de Ciegos, por el valor de \$2'000.000,00(Dos millones de sucres); los cuales serán invertidos en la siguiente forma:

- a) El 50% para los prestamos indicados en el articulo anterior, y
- b) El otro 50%, junto con las partidas presupuestarias que cree el Estado, se utilizara obligatoria y exclusivamente, en las obras mencionadas en esta ley.

Art. 25 - Los Ministerios de Educación Pública y Previsión Social procederán a determinar, luego de prolija investigación de las realizadas nacionales, cuales son las profesiones, oficios y actividades remunerativas más convenientes para los ciegos; y, a base de ello, se planificara la creación de los establecimientos de educación y capacitación profesional de que trata esta ley.

Art. 26 - Designase la segunda semana del mes de mayo de cada año como "Semana del Ciego", y en ella deberá hacerse intensa divulgación de todos los aspectos educativos y de rehabilitación de los ciegos con la prevención y lucha contra la ceguera.

Art. 27 - No existiendo legislación especial para aquellas personas de visión deficiente y que, por tal motivo no puedan seguir estudiando en las escuelas comunes, quedaran comprendidas en los beneficios que dispone la presente Ley.

Art. 28 - Se adopta la siguiente definición de ceguera:

"Agudeza visual central igual o inferior a 20/200 a 6/60 en el ojo de mejor visión con lentes de corrección y campo visual igual o inferior a 20 grados en su diámetro mayor", acordada por la Organización Mundial de la Salud y el Consejo Mundial para el Bienestar de los Ciegos.

Art. 29 - A los ciegos de avanzada edad, que no estén en condiciones de ser rehabilitados, se les facilitará el ingreso en los Hogares para Ciegos, o Ancianos que sostenga el Estado o las instituciones particulares, fijándoles una pensión especial.

Art. 30-A- Designase el 4 de enero, fecha del natalicio de Luis Braille, como el día Nacional del Ciego.

Art. 29- B- Son obligaciones de los conductores de vehículos:

- a) Facilitar al ciego el ingreso y egreso de los automotores; y
- b) Comunicar al ciego que toma un transporte colectivo público la ruta que sigue el vehículo y el sitio en que deberá bajarse.

## ANEXO B

### ENCUESTA

Egresadas de de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Loja a usted muy respetuosamente solicitamos su colaboración para el desarrollo de la presente encuesta la misma que nos permitirá recaudar información que nos ayudara a culminar con nuestra tesis.

1. **¿Conoce usted la ley que ampara a las personas con discapacidad?**  
Si ( ) no ( )
2. **¿Cree usted que la ley que protege al discapacitado se cumple a cabalidad?** Si ( ) no ( )
3. **¿Indique su nivel de estudio?** ( ) 2=( ) 3=( )
4. **¿Labora usted en alguna institución pública o privada?** Si ( ) no ( )
5. **¿Ha tenido alguna oportunidad laboral en esta ciudad?** Si ( ) no ( )
6. **¿A hecho llegar su hoja de vida ah alguna institución para prestar sus servicios?** Si ( ) no ( )
7. **¿Le gustaría laborar en alguna institución?** Si ( ) no ( ).
8. **¿Qué beneficios ha obtenido usted por parte de las autoridades seccionales o gubernamentales?**

Fuentes de Trabajo ( ) Acceso a la Educación ( )



**9. ¿Cuáles son sus ideales a futuro?**

Ser profesional ( ) Trabajo estable ( ) Que se cumpla la ley ( )

**10. ¿Qué sugerencia daría usted a las diferentes autoridades Lojanas para que se mejore la situación laboral de las personas con discapacidad?**

Que cada organización cuente con un Trabajado Social.( ) Mejorar la educación ( )

Crear microempresas ( )

GRACIAS POR SU COLABORACION

# PROYECTO

**1. TEMA:**

**“LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD DE LOJA “**

## 2. PROBLEMATIZACION

La ciudad de Loja se encuentra ubicada al sur del Ecuador, limitando al Norte: Con el cantón Saraguro, Al Sur y Este: Con la Provincia de Zamora Chinchipe, Al Oeste parte de la Provincia de El Oro y los cantones Catamayo, Gonzanamá y Quilanga.

Loja tiene una posición geográficamente periférica con respecto al contexto territorial del Ecuador; eso le ha significado aislamiento y no le ha sido propicio para la participación, creación y disfrute de los bienes nacionales, inclusive los de índole cultural; por otro lado, no ha sido ensayada aún una política de integración armoniosa de todas las regiones de la patria.

La provincia de Loja, ha sido siempre postergada por los gobiernos de turno por lo que sus habitantes se han visto obligados a sustituir por su propio esfuerzo muchas veces renunciando a sus legítimos derechos. Las autoridades seccionales, de igual forma, se han descuidado de atender a la clase menos protegida, entre ellos los discapacitados para quienes la ley ha quedado solo en el papel.

Frente a esta realidad los discapacitados visuales de nuestra ciudad se han agrupado en organizaciones tales como: A.I.L (Asociación de invidentes de Loja) para de acuerdo a sus posibilidades luchar por sus más elementales reivindicaciones. Las mismas que con el afán de hacer de los discapacitados entes útiles a la sociedad, han creado fuentes de trabajo como: la donación de algunos kioscos por parte de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, y la prestación de líneas telefónicas para que sean alquiladas a la ciudadanía con el propósito de que obtengan ingresos económicos para de esta manera puedan llevar un sustento para su familia; pero dado las circunstancias no ha existido el apoyo suficiente de las diferentes instituciones a las cuales ellos han acudido a solicitar un espacio físico ya que les ha sido negada la oportunidad de prestar un servicio a la colectividad que les permita cubrir las necesidades básicas y fundamentales de todo ser humano.

La gran mayoría tiene problemas para encontrar un empleo digno y bien remunerado, debido a que poseen alguna discapacidad como es el caso de los no

videntes de nuestra ciudad, es decir de las personas encuestadas el 10% trabajan en algunas Instituciones que han sido creadas específicamente para la educación de personas con discapacidad visual desempeñándose como maestros educadores, otros se desempeñan como bibliotecarios; así también existe un gran porcentaje de profesionales desocupados por que no todos tienen las mismas oportunidades de ejercer su profesión en las diferentes instituciones educativas.

Los Discapacitados se sienten discriminados por la sociedad a pesar de los acontecimientos por la, equidad, participación e igualdad de condiciones, integración social y grupal con personas discapacitadas y menos con aquellos que poseen limitaciones ya sean estas: visuales, físicas, auditivas o sensoriales por que creen que no pueden aportar con alternativas positivas que conlleven al progreso de la sociedad, a esto se suma la discriminación de la propia familia dado que en mucho de los casos se avergüenzan de tener un integrante con ciertas limitaciones, existiendo un quemeimportismo por parte de quienes los rodean dentro de su hogar .

Es necesario recordar que en una persona discapacitada destacan valores olvidados hoy en día por la sociedad: afán de superación y confianza en las propias posibilidad. Por ello se les debe dar un trato normal con respeto consideración por que son seres humanos con deberes y derechos. Es importante señalar que no hay facilidades para que los discapacitados puedan desplazarse sin muchas dificultades, por tal razón han surgido muchas Asociaciones e Instituciones para luchar contra estas barreras y a la vez poder brindarles apoyo y promover políticas con equidad para su desarrollo e integración a la vida productiva.

Entre uno de los objetivos profesionales del trabajador social se encuentra de promover las organizaciones de diferentes grupos humanos para que en base a su autogestión puedan desarrollar acciones que les conlleven a su propio desarrolló, a su plena realización y a la satisfacción de sus mas elementales necesidades.

## **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

“La inserción socio-laboral de las Personas con Discapacidad Visual en la ciudad de Loja periodo 2007”.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En nuestra sociedad se tiende a separar y a descalificar a todos los que no se ajustan a nuestros esquemas, bien por razones de discapacidad, sociales, culturales, económicas o por edad.

La discriminación social se basa en una actitud de superioridad frente a personas que, por la única causa de no ser como la mayoría de la sociedad dominante, se les mira con postergación, en ocasiones con compasión y otras veces con desprecio, rechazándolas y lo que es peor, considerándolas en plan de igualdad.

Es por ello que el trabajo de investigación que nos hemos propuestos realizar es de vital importancia y obedece a que toda persona tiene el derecho que la Constitución Política brindan y por ende la declaración Universal de los Derechos Humanos. Al violar esa garantía es genera una incertidumbre jurídica para la persona perjudicando su acción dentro de la vida social.

En calidad de futuras profesionales en la carrera de Trabajo Social estamos en condiciones de realizar el presente trabajo de investigación que servirá de apoyo para muchas instituciones que desempeñan labor social.

Es necesario indicar que para la realización de éste documento contamos con los recursos suficientes, los mismos que nos permitirán obtener la información adecuada para el efecto. Tomando en cuenta estos puntos de vista y

otros anteriormente mencionados cabe destacar que este trabajo nos ayudará a estar completamente enterados de la realidad en la cual se encuentran inmersas las personas discapacitadas de ésta ciudad, además nos permitirá cumplir con un requisito más para la obtención del título de Licenciadas en Trabajo Social, en donde estaremos en la posibilidad de promover el cumplimiento de la Ley y derechos que han sido decretados en beneficio de los discapacitados que actualmente a quedado en la teoría por proteger a la clase más vulnerable de la sociedad y ser nosotros quienes formemos parte de una comunidad integrada y sin discriminación.

Consideramos entonces que las razones expuestas justifican plenamente nuestra investigación que la realizaremos en las diferentes organizaciones conformadas por personas discapacitadas de la ciudad de Loja.



## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

- ◆ Conocer las causas y consecuencias que genera la discriminación socio-laboral a las personas con Discapacidad Visual.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Investigar la realidad socio-laboral de las personas con discapacidad Visual.
- ◆ Determinar la situación actual en que se encuentran personas con discapacidad visual que han sido marginadas por la sociedad.
- ◆ Dar a conocer a la sociedad en general las leyes y reglamentos que amparan a las personas con discapacidad, así como el nivel de cumplimiento y aplicabilidad de las mismas.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### *SOCIEDAD Y DISCAPACIDAD.*

#### **Concepto de Sociedad**

El concepto de sociedad es de gran contenido. Puede llamarse sociedad a la reunión relativamente permanente de dos o mas personas que se han planteado objetivos comunes; de éste modo habrá un sinnúmero de clases de sociedad; por ejemplo el matrimonio, una empresa, un club, un sindicato etc.

**De todos modos el concepto de sociedad se asocia a la reunión de personas pero el concepto ha sufrido transformación histórica. En la actualidad aún se usa el concepto “ Sociedad Civil” para designar un conjunto poblacional heterogéneo, independiente del gobierno del estado, gremial, con diversidad de situaciones económicas, intereses de clases, etnias y formas de pensamiento pero al mismo tiempo con una historia común y culturas semejante; un concepto parecido al de nacionalidad y nación con respecto al Estado.**

De este modo es posible localizar la “Sociedad Civil” por estado o por regiones geográficas.

Solo después de haber considerado estos aspecto podemos esbozar un concepto de sociedad en general : Se denomina sociedad al conjunto humano que

sobre la base de sus conocimientos y hábitos de trabajo, nivel de desarrollo de la ciencia y de la técnica, es decir de sus fuerzas productivas, a organizado su propio modo de producir los bienes necesarios para su existencia y sobre esta estructura ha construido su manera de sentir y de pensar, sus concepciones, sus múltiples relaciones y contradicciones.

La sociedad actual ha dado un brusco cambio en los últimos 15 años. Muchos autores han propuesto diversas denominaciones para calificar la nueva época en la que vivimos algunos de esos términos son: “sociedad del conocimiento”, “sociedad post -industrial”, “hiper-capitalismo”, “sociedad informacional”, “era digital” etc. Independientemente de los nombres que le pongamos a la era actual, existe consenso en afirmar que se ha producido una importante y profunda transformación de las estructuras y de los patrones de vida y cultura de los ciudadanos, así como de las relaciones sociales.

La aparición de nuevas tecnologías (computadores personales, Internet, televisión por cable, las redes telemáticas, la telefonía móvil, la informatización de gran parte de las actividades comerciales y laborales, etc.) están provocando nuevas necesidades formativas y de conocimiento en los ciudadanos. El acceso y uso inteligente de este conjunto de tecnologías requieren de una persona con un tipo y nivel de calificación distinto del que fue necesario hasta la fecha.

Hoy en día, en un mundo donde la comunicación se produce no sólo a través del lenguaje escrito, sino también a través de otros lenguajes como son el audiovisual y a través de soportes físicos que no son impresos (televisión, radio, computador etc.) el concepto de alfabetización cambia radicalmente. En la actualidad el dominio de la lectoescritura es insuficiente ya que sólo permite acceder a una parte de la información que es transmitida en nuestra sociedad: a aquella que está accesible a través de los libros. Una persona analfabeta

tecnológicamente queda al margen de la red comunicativa que ofertan las nuevas tecnologías.

En un futuro inmediato aquellos ciudadanos que no sepan desenvolverse en la cultura y tecnología digital de un modo inteligente (saber conectarse y navegar por la red, buscar información útil, analizarla y reconstruirla.) no podrán acceder a la cultura y al mercado de la sociedad de la información y tendrán altas probabilidades de ser marginados culturales en la sociedad del este siglo. Quien no esté formado, cualificado para el uso laboral de las nuevas tecnologías evidentemente tendrá más dificultades para el acceso a un puesto de trabajo digno. Este analfabetismo tecnológico provocará indefensión y vulnerabilidad ante la manipulación informativa. El sistema escolar y las universidades deben articular medidas que favorezcan el aprendizaje y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) a los grupos menos favorecidos culturalmente.

Vivimos en una sociedad, la capitalista, democrática y occidental, que genera dentro de sí ciertos cambios. Casi se podría decir que está permanentemente en transformación, y que estos cambios son muy rápidos, y hasta cierto punto definitivos. Un vicio del que no están exentos ni los sociólogos, ni los historiadores, ni los periodistas, ni nadie que se dedique a observar la sociedad es el de pensar que vivimos la época más decisiva de la historia de la humanidad, o la más catastrófica.

Se asume, así, una ideología transmitida por los medios de comunicación y la educación, y que tiende a ser estática. Por eso conviene estudiar sistemas diferentes, que son los que promueven el cambio social. Entre estas ideologías

diferentes están el feminismo, el pacifismo y el ecologismo, que son las más pujantes.

Estas ideologías se caracterizan por no estar dentro de los parlamentos, y ni siquiera están constituidas en partidos políticos, son las ideologías alternativas. Sin embargo, todas ellas tienen una gran fuerza dentro de la sociedad, crean opinión y promueven posturas positivas en su favor. Poco a poco impregnan los discursos de todos los partidos organizados y con representación parlamentaria, si bien de una manera un tanto distorsionada.

Como conclusión, podemos decir que hoy en día estos tres movimientos alternativos, feminismo, pacifismo y ecologismo, forman parte del acervo cultural de nuestra sociedad, y que sus valores no son puestos en duda por nadie, medianamente educado.

En nuestro país las personas que padecen algún tipo de discapacidad tienen dos opciones educativas: la educación integrada con alumnos 'normales' y la educación específica. Ante estas dos alternativas la elección no siempre está clara para la familia. Dependerá de la discapacidad del niño y del entorno socio-cultural en el que esté inmerso.

No obstante, se considera que "la educación específica permite a las personas con discapacidad adquirir una formación que les permite alcanzar un mayor conocimiento del lenguaje, en muchas ocasiones el niño con problemas no es atendido correctamente por sus profesores en los colegios no específicos, ya que no saben cómo tratarlo, por lo que se puede llegar a sentir frustrado y no desarrollar sus capacidades.

## *DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD*

Es importante hacer una diferenciación entre los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, conceptos que en el lenguaje ordinario se emplean como sinónimo pero reflejan realidades diferentes.

### **Deficiencia.**

Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es “toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica” la deficiencia se caracteriza por pérdidas o normalidades que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo incluido los sistemas propios de la función mental.

La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico, y, en principio refleja perturbaciones a nivel de órgano.

### **Discapacidad**

Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de

la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicología, o deficiencias físicas o de otro tipo. La discapacidad presenta la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.

### **Minusvalía.**

Una minusvalía es “una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales)”.

La minusvalía está relacionada con el valor atribuido a la situación o experiencia de un individuo cuando se aparta de la norma. Se caracteriza por la discordancia entre el rendimiento y estatus del individuo y las expectativas del individuo mismo o del grupo concreto al que pertenece. La minusvalía representa, pues, la socialización de una deficiencia o discapacidad.

**DEFICIENCIA = TRASTORNO A NIVEL DE ORGANISMO**

**DISCAPACIDAD = TRASTORNO A NIVEL DE PERSONA**

**MINUSVALIA = TRASTORNO A NIVEL DE SOCIEDAD**

### **TIPOS DE DISCAPACIDADES.**

- \* Discapacidad Visual.- Se deriva de la pérdida total de la vista, en algunos casos se presenta desde el nacimiento, en otros puede ser producto de enfermedades que lesionan, los órganos de la vista.

- \* Discapacidades Motoras. Llamaremos personas con discapacidades motoras a todas aquellas que por causa de enfermedad accidentes o como resultado de haber participado en algún conflicto armado, estén únicamente limitados en su normal desplazamiento físico y necesitan para ello, el uso de sillas de ruedas, muletas, prótesis, etc.

Aunque todavía existen personas con estas limitaciones como resultado de la poliomielitis, el hecho que ya haya sido erradicada en muchos países, disminuye cada vez más la existencia de personas limitadas por esa causa, pero en su lugar tenemos la delincuencia y la violencia generalizada como las mayores causantes, seguidas por accidentes automovilísticos y en menor proporción accidentes en prácticas deportivas, mala praxis médica, etc.

- \* Discapacidad Auditiva.- Se deriva de la pérdida total o parcial de la audición.
- \* Discapacidad Psíquica.- Es producida por desórdenes profundos de la personalidad que conducen a una alineación total o parcial. Esta puede producirse por neurosis o psicosis todo ello lleva a perder el contacto con la realidad, la desadaptación al medio y el aislamiento social.

Ejemplo: Paranoias, esquizofrenia, demencia, etc.

### **Causas y consecuencias**

La pérdida de la visión puede ocurrir debido a herimientos, traumatismos,



perforaciones o vaciamientos en los ojos. Durante la gestación, enfermedades como rubéola, toxoplasmosis y sífilis, además del uso de sustancias tóxicas, pueden ocasionar esta discapacidad en el niño.

La pérdida de la visión representa una pérdida considerable para la persona y para los que están a su alrededor. Sin embargo, esto no significa que la vida termine. Personas con discapacidad visual pueden tener una vida feliz y productiva, gracias a los avances de la tecnología y a la creciente concienciación de la sociedad.

Infecciones en recién nacidos también pueden resultar en déficit visuales.

Algunas enfermedades que suelen acometer a los adultos como glaucoma, diabetes, catarata, retinopatía y desprendimiento de retina, si no son tratadas adecuadamente, también propician el apareamiento de la discapacidad.

Las causas más frecuentes de la discapacidad visual son:

Retinopatía de la prematuridad causada por la inmadurez de la retina, inconsecuencia de parto prematuro o de exceso de oxígeno en la incubadora; catarata congénita- en consecuencia de rubéola o de otras infecciones durante la gestación; Glaucoma- puede ser hereditario o causado por infecciones.

## **ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIO A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.**

En el Ecuador existe un conjunto de Instituciones del sector público que prestan atención y servicios a las personas con discapacidad, como son:

- Las Comisiones Provinciales de discapacidades.-son instancias técnico administrativas desconcentradas y de desarrollo comunitario del CONADIS que tienen como propósito efectuar un trabajo interinstitucional coordinado y efectivo en beneficio de las personas con discapacidades en cada una de las provincias del país.

Así mismo en el país existe un grupo de Organizaciones Privadas, que prestan servicio para las personas con discapacidad, como son:

- Las Fundaciones
- Las Corporaciones
- El Instituto Nacional del Niño y la Familia - INNFA. con sus centros de rehabilitación en Ibarra, Quito, Portoviejo y Guayaquil, y sus Unidades del Programa de Atención Médico Solidario (PAMS)

Por otro lado, existen Organizaciones Privadas, formadas de Personas con Discapacidad y que han sido creadas por un grupo de personas con alguna discapacidad específica:

Estas son:

- La Federación Nacional de Sordos del Ecuador - FENASEC
- La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador - FENCE
- La Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física - FENEDIF; y,

- La Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down - FEPAPDEM

Adicionalmente existe la Federación Nacional de Organismos no Gubernamentales para la Discapacidad (FENODIS)

- ✓ Institución / Organización
- ✓ Centro Educativo De Audición Y Lenguaje.
- ✓ Instituto De Educación Especial Ciudad De Loja N° 2 .
- ✓ Asociación De Pindaleños Con Discapacidad.
- ✓ Patronato De Amparo Social Del H. Consejo Provincial De Loja.
- ✓ Fundación Tiflológica Ecuatoriana Punto 7.
- ✓ Centro De Educación Especial Divino Niño Jesús.
- ✓ Asociación De Invidentes De La Provincia De Loja
- ✓ Asociación De Sordos De Loja "Virgen Del Cisne".
- ✓ Instituto Especial Fiscal Para Ciegos "Byron Eguiguren" Club De Leones".
- ✓ Asociación De Discapacitados Físicos De Loja.
- ✓ Fundación Para La Atención Al Discapacitado.

### **Definición de Organización.**

Las organizaciones son sistemas diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos y de otro tipo. Están compuestas por subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas.

La organización es disponer y coordinar los recursos disponibles (materiales, humanos y financieros). Se organiza mediante normas o tablas que han sido dispuestas para estos propósitos. La organización como sistema social y como estructura de acción es el estructural funcionalismo, que está modelizado ya como la interpretación de un sistema total. Desde un uso empírico, el desarrollo es principalmente empresarial, es el estudio de casos sin llegar normalmente a un planteamiento teórico. Para que se desarrolle una teoría de la organización es

preciso que primero establezca sus leyes o al menos principios teóricos y así seguir trabajando sobre ello

## **TIPOS DE ORGANIZACIÓN**

### *Organización formal*

Es un sistema de tareas bien determinadas, cada una de estas tiene en si una determinada cantidad especifica de autoridad, responsabilidad y deber de rendir cuentas.

Esta organización facilita la determinación de objetivos y políticas, es una forma de organización fija y predecible, lo que permite a la empresa anticipar sus futuros logros.

### Organización Lineal

Se originó con los antiguos ejércitos y en la organización eclesiástica de la era medieval.

Es una organización muy simple y de conformación piramidal, donde cada jefe recibe y transmite todo lo que sucede en su área, cada vez que las líneas de comunicación son rígidamente establecidas.

Tiene una organización básica o primaria y forma un fundamento de la organización.

### **La organización Funcional**

Este tipo de organización se sustituyó en la organización lineal por la funcional en la que cada operario pasa a reportar, no solo a su jefe superior, sino a varios, pero cada uno en su especialidad.

Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben:

- a) Ejercer su derecho a la autodeterminación y a participar en la toma de decisiones que les afecten directa o indirectamente.
- b) Contar con una representación permanente, en una proporción de un veinticinco por ciento (25%), en el órgano directivo de la institución pública rectora en materia de discapacidad.
- c) Disponer de recursos para reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil y oportuna sobre la discapacidad, con el fin de informar y asesorar a las instituciones, empresas y público en general sobre la eliminación de barreras, ayudas técnicas y servicios de apoyo. Para ello, se contará con un comité constituido por representantes de esas organizaciones.

Los recursos para este fin serán asignados por la institución pública rectora en materia de discapacidad o por cualquier fuente de ingresos que proporcionen las entidades públicas o privadas.

## **LA DISCRIMINACIÓN**

Consiste en la restricción o supresión de las igualdades de una persona o grupo humano para el acceso a bienes y servicios, ya sea por motivo de género, hereditarios, étnicos, orientación sexual, económicos, discapacidad, entre otros.

## **La Familia del Discapacitado**

La llegada al hogar de un nuevo hijo siempre genera tensiones y ocasiona cambios en la organización de la familia. Estas tensiones se incrementan si el hijo necesita que se le dedique más tiempo y atención de lo normal.

No es fácil crecer en una familia en la que uno de los miembros necesita de la atención de los padres y de los recursos familiares en una medida especial. Pese a ello, la mayoría desarrollan fuertes sentimientos positivos hacia sus hermanos y padres, y juegan un papel muy importante en el desarrollo del hermano discapacitado. Precisamente como consecuencia de esa relación, suelen tener una gran capacidad de comprensión y acogida hacia los demás. Aunque, en ocasiones, ocurra lo contrario y provoque un sentimiento de amargura y resentimiento por la atención extraordinaria que los padres prestan al hermano discapacitado.

Para muchos padres, la influencia que este hijo pueda ejercer sobre los demás hermanos es un motivo de preocupación. Pues, no en vano, la familia proporciona al niño las primeras oportunidades de conocer, comunicarse y relacionarse con otros seres humanos. Y la relación entre hermanos es quizá, la más duradera y una de las que más influye en la vida. Es una fuente de apoyo mutuo a lo largo de los años.

Normalmente, el estrés de los padres es mayor, y que aumenta al tiempo que el hijo va creciendo, o cuanto más grave es la minusvalía. Repartir las cargas entre los miembros de la familia suele ser la estrategia más utilizada para llevar mejor la situación, junto al contacto con otras familias que vivan iguales circunstancias.

A veces, la familia necesita buscar ayuda fuera, precisamente para poder seguir acogiendo en su seno a una persona con discapacidad en las mejores condiciones posibles. En ese caso, la presencia de alguien que sustituya durante unos días, o durante un tiempo todos los días o algunos días, es imprescindible. En ocasiones, esa ayuda la presta otro familiar que no vive en la casa, un amigo, un vecino... Otras, se encuentra a través de la asociación de autoayuda en la que se aglutinan familias que viven la misma situación.

Pero la sociedad también tiene que ofrecer posibilidades de ayuda y asistencia de las que puedan echar mano con continuidad, o en una situación concreta.

Hay algunos momentos de especial dificultad para la pareja que tiene un hijo con una discapacidad. Uno crucial es cuando el médico les da la noticia, cuando se enteran de que su hijo es diferente. O cuando, después de una enfermedad o accidente, se les dice que esa persona de la familia que lo ha sufrido, a partir de ahora, será diferente.

Otro momento difícil se presenta cuando el niño llega a la edad de ir al colegio. Hasta entonces ha vivido al resguardo de la familia. Ahora tiene que salir y hay que vencer miedos y decidir. ¿Qué será lo mejor: enviarlo a un colegio "normal" o a un centro especializado? Y, en todo caso, ¿a cuál?

Cuando acaba el periodo escolar y hay que enfrentarse a esa etapa, siempre complicada, que es la adolescencia, la preocupación se centra en el despertar de la sexualidad del hijo/a, y en cómo preparar una futura vida profesional para él/ella.

Y, finalmente, cuando los padres van envejeciendo y les va resultando cada día más difícil atender a las necesidades de ese hijo, el centro de sus preocupaciones y desvelos es quién se ocupará de él en el futuro, el día de

mañana. Para responderla, nada mejor que recurrir a la experiencia de otros padres que han pasado por la misma situación.

### **El Trabajador Social.**

La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social.

La profesión de Trabajo Social "promueve la resolución de problemas en las relaciones humanas, el cambio social, el poder de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y su liberación y la mejora de la sociedad. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social, interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son esenciales para el Trabajo Social". (Definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), en su Asamblea General celebrada en Montreal en julio del 2000).

El Trabajo Social se refiere al ámbito de acción de profesionales que contribuyen a investigar, diagnosticar, asesorar, orientar, capacitar, e intervenir favor de personas o comunidades en su acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales. Su principal tarea es gestionar, rehabilitar, coordinar y reinsertar a las personas o comunidades que presentan carencias o problemas en su calidad de vida. Estas carencias pueden ser de carácter sectorial en el acceso o prestaciones de salud, pensiones, educación, vivienda, económicas, etc. o más



generales que los ponen en una situación de riesgo social. Para ello reciben una formación del campo de conocimiento de las ciencias sociales.

El Trabajo social, como disciplina académica, hunde sus raíces en la Revolución Industrial (siglo XIX) y en el surgimiento del Estado de bienestar que se dio en Europa en el Siglo XX, en esta época se pasa de la asistencia social o caridad al reconocimiento del compromiso público y universal de que la cobertura de necesidades sociales de los individuos, familias, grupos y comunidades deben ser reconocidos como derechos. Este reconocimiento tiene como consecuencia el surgimiento de las políticas Sociales y los servicios sociales como instrumento público para la resolución de problemas sociales.

#### Rol del Trabajador Social

#### **Las funciones del Trabajador Social (Según F.I.T.S) consisten en:**

- Investigar las causas que originan los problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas con discapacidad.
- Planificar con los organismos correspondientes para que se cumplan las normas y leyes que amparan al discapacitado.
- Buscar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes)
- Conocer, gestionar y promocionar los recursos humanos existentes entre los potenciales usuarios y profesionales de otras ramas que pueden estar en contacto con sus beneficiarios.
- Ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades para que grupos y comunidades mejoren su situación social.
- Las visitas a los hogares, orientaciones a la familia, coordinación acciones educativas con instituciones y organizaciones sociales, escuelas de padres,

entre otras, constituyen evidencias de la estrecha relación entre el Trabajo Social, la familia y la educación especial.

## **6. HIPÓTESIS**

La inserción socio-laboral de las personas con discapacidad Visual en la ciudad de Loja se ve limitada debido a al incumplimiento de la Ley del Discapacitado Visual por parte de las instituciones, organismos seccionales y autoridades competentes que velen por la aplicación de las Leyes que les garantice un adecuado nivel de vida e integración en la sociedad.

## 7. METODOLOGÍA

Nuestra investigación va dirigida a los discapacitados en general de la ciudad de Loja y por ser el grupo humano sujeto a investigación lo consideramos como un proceso de construcción. Para la realización del presente trabajo procedimos a la aplicación de los siguientes métodos:

Utilizaremos el método analítico-sintético.- Método Analítico: Este método implica el análisis (del griego análisis, que significa descomposición), esto es la separación de un todo en sus partes o en sus elementos constitutivos. Se apoya en que, para conocer un fenómeno es necesario descomponerlo en sus partes.

Método Sintético: Implica la síntesis (del griego synthesis, que significa reunión), esto es, unión de elementos para formar un todo.

El juicio analítico implica la descomposición del fenómeno, en sus partes constitutivas. Es una operación mental por la que se divide la representación totalizadora de un fenómeno en sus partes

- ❖ El método de inserción a la realidad con todas sus fases. Este método toma cada elemento del arreglo para ser ordenado y lo compara con los que se encuentran en posiciones anteriores a la de él dentro del arreglo. Si resulta que el elemento con el que se está comparando es mayor que el elemento a ordenar, se recorre hacia la siguiente posición superior. Si por el contrario, resulta que el elemento con el que se está comparando

es menor que el elemento a ordenar, se detiene el proceso de comparación pues se encontró que el elemento ya está ordenado y se coloca en su posición.

- ❖ Análisis de resultados.- Para el análisis de los resultados, se diseñó un plan general de tabulación que permitiese la separación de los datos de acuerdo a sus variables.
  
- ❖ Redacción del informe final.- Este informe se escribe para que sea leído por los miembros de una comisión formada por 3 académicos. Esta comisión evaluará la calidad de este informe y el alcance del trabajo realizado.
- ❖ Verificación de los objetivos e hipótesis.
- ❖ El universo de la investigación será de 60 personas discapacitadas de las diferentes organizaciones de la ciudad de Loja.
- ❖ El equipo de investigación: Manuela Jiménez Acaro y Carmen Pineda.
- ❖ Se utilizará las técnicas de:
- ❖ **Observación.-** Observación es un método para reunir información visual sobre lo que ocurre, lo que nuestro objeto de estudio hace o cómo se comporta. La observación es *visual*. Usted utiliza sus propios ojos, quizás asistido con una cámara fotográfica u otro instrumento de grabación. La observación *descriptiva* significa que usted no desea modificar la actividad en ninguna manera, usted apenas quiere registrarla tal como sucedería sin su presencia
- ❖ **La encuesta.-** Las encuestas tienen por objetivo obtener información estadística definida, mientras que los censos y registros vitales de población son de mayor alcance y extensión. Este tipo de estadísticas pocas veces otorga, en forma clara y precisa, la verdadera información que se requiere, de ahí que sea necesario realizar encuestas a esa población en estudio, para obtener los datos que se necesitan para un buen análisis. Este tipo de encuesta abarca generalmente el UNIVERSO de los individuos en cuestión.

## **RECURSOS Y PRESUPUESTO**

### **RECURSOS HUMANOS**

Para la realización del presente trabajo investigación será necesario contar con los siguientes recursos:

- Director de tesis.
- Profesores asesores.
- Las Aspirante
- Las personas a investigarse.

### **RECURSOS MATERIALES.**

- ❖ **Computadora**
- ❖ **Papel bond**
- ❖ **Bibliografía**
- ❖ **Útiles de escritorio**

## 8. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Material bibliográfico	\$ 250
Útiles de escritorio	<b>\$ 100</b>
Impresión de borrador	\$ 200
Impresión de texto definitivo	\$ 400
Otros gastos	\$ 200
Transporte	\$ 200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1350</b>

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- CONADIS. Definición de discapacidad 2002.
- Documento de Discapacidad Motriz: Ministerio Marcos Argentina Berutí 38 34 2º “A” (C1425BCB). Ciudad.
- Diccionario de Psicología Educativa.
- Discapacidad. Infoaivch-cursos.com 2002.
- Instituto Virtual de Ciencias Humanas.
- [info@ministeriomarcos2.com.ar](mailto:info@ministeriomarcos2.com.ar)
- Ley de Integración Social del Discapacitado.
- PIMENTEL Manuel Siles, Real Decreto 27-200 del 14 de enero: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## **ANEXOS**

### **ESQUEMA TENTATIVO DE TESIS**

#### **CAPITULO I**

##### **Sociedad Y Discapacidad**

1.1 Concepto De Sociedad

1.2 Discapacidad Visual.

1.3 Causas y consecuencias.

1.4. Organizaciones e instituciones que prestan servicios a las personas con Discapacidad.

#### **CAPITULO II**

##### **MARCO JURÍDICO DE LAS DISCAPACIDADES VISUALES**

2.1. Breve Análisis de la convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.



2.2. Análisis de la ley sobre Discapacidades y sus conexos.

2.2.1 Marco Jurídico Constitucional.

2.2.2. Ley sobre Discapacidades.

2.2.3. Instituciones registradas en el CONADIS.

2.2.4. El código de Trabajo y normas legales que amparan al Discapacitado.

2.4. Análisis de la Ley de Ciegos.

2.5. Estudios de la legislación comparada con respecto a los discapacitados visuales.

### **CAPITULO III**

#### **EL TRABAJADOR SOCIAL Y LA DISCRIMINACIÓN SOCIOLABORAL**

3.1. La Discriminación

3.2. Definición de Discriminación Socio-Laboral.

3.3. Discriminación Familiar

3.4. Definición de Trabajador Social.

3.5. Rol del Trabajador Social frente al discapacitado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRFÍA

ANEXOS

## NDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
Certificación.....	I
Autoría.....	II
Agradecimiento.....	III
Dedicatoria.....	IV
a) Titulo.....	1
b) Resumen en castellano y traducido en ingles.....	2
c) Introducción.....	4
d) Revisión de literatura.....	7
Sociedad y discapacidad.....	7
Estructura de la sociedad.....	9
La discapacidad.....	15
Tipos de discapacidades.....	17
Discapacidad Visual.....	18
Causas y consecuencias de la discapacidad visual.....	23
Organizaciones e Instituciones que prestan servicios a las personas con discapacidad visual.....	25
Marco Jurídico de las discapacidades visuales.....	33

Análisis de la Ley de discapacidades y sus conexos.....	36
Ley sobre discapacidades.....	38
Instituciones registradas en el CONADIS.....	45
El código de Trabajo y Normas Legales que amparan al discapacitado.....	48
Análisis de la Ley de Ciegos.....	52
Estudios de la Legislación comparada con respecto a los discapacitados visuales.....	55
EL Trabajador Social y la Discriminación Socio-Laboral.....	64
Definición de Discriminación Socio-Laboral.....	68
Discriminación Familiar.....	75
Definición de Trabajo Social.....	82
Rol del Trabajador Social frente al discapacitado.....	87
e) Materiales y Métodos.....	92
Materiales.....	92
Métodos y Técnicas.....	93
f) Resultados.....	96
g) Discusión.....	124
h) Conclusiones.....	126
i) Recomendaciones.....	129
j) Bibliografía.....	131
k) Anexos.....	133
Anexo A.....	133

Anexo B.....142